

INSTITUTO DE ESPAÑA
REAL ACADEMIA DE FARMACIA

INTRODUCCIÓN A UN CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE FARMACIA

DISCURSO LEÍDO POR EL

Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. LUIS ALONSO MUÑOYERRO

EN LA SOLEMNE SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
DÍA 31 DE MAYO DE 1949, PARA TOMAR POSESIÓN
DE UNA PLAZA DE ACADÉMICO DE NÚMERO

Y

CONTESTACIÓN

EN NOMBRE DE LA ACADEMIA

POR EL

Excmo. Sr. Dr. D. TORIBIO ZÚÑIGA SÁNCHEZ-CERRUDO

SECRETARIO PERPETUO DE LA MISMA



MADRID

M C M X L I X

DISCURSO

DEL

Excmo., y RVDMO., Sr. Dr. D. LUIS ALONSO MUÑOYERRO



**INTRODUCCIÓN A UN CÓDICO DEONTOLÓGICO
DE FARMACIA**

SEÑORES ACADÉMICOS:

La gratitud, cuando no me ofreciera ocasión oportuna esta sesión reglamentaria, me obligaría a recurrir a algún medio extraordinario para publicar el agradecimiento, en forma que estuviera no muy lejos de la distinción con que me habéis honrado, por haberme elegido para ostentar la medalla que me haga compañero vuestro y partícipe de vuestras tareas académicas en el cultivo de una ciencia afín a las que esta Academia cultiva.

De fecha 21 de abril de 1947 es el oficio de Secretaría en que se me comunica que en sesión celebrada el día 18 del referido mes por esta Real Academia de Farmacia había sido yo "elegido por unanimidad, con asignación de la Medalla número 40", para pertenecer a esta Corporación científica. Se me daba traslado literal del artículo 3,º del Reglamento vigente, por el que se me obligaba a presentar en el plazo de un año el discurso de ingreso, Lejana está ya aquella fecha de la de hoy, en que, por fin, puedo evitar con este discurso un pase prematuro a la reserva.

Debo a vuestra generosidad esta prórroga, sin la cual ya habría caído de mi derecho a llamarme compañero vuestro, sentándome en el sillón correspondiente de esta Academia. Las ocupaciones múltiples y graves inherentes a mi cargo, en esta época de restauración subsiguiente a las ruinas que trajeron la revolución y la guerra, las tuvo en cuenta esta Corporación para otorgarme esa prórroga salvadora. Muchas gracias, señores Académicos.

El discurso no puede empezar, como es costumbre, haciendo el elogio del compañero muerto que haya sido predecesor en el uso de la Medalla de que se va a tomar posesión. En mi caso, como primer usuario de esta Medalla número 40, que es de nueva creación, mi deber se contrae a pronunciar un discurso, eso sí, pero después a procurar que

el que me suceda en el puesto pueda legítimamente, sin violencias de conciencia y de lenguaje, en una ocasión semejante a esta, de recepción de académico, hacer un elogio, que será obligado por cortés, y que yo quisiera estuviera alejado de la reserva. mental y de la lisonja injustificada.

Lo que sí me incumbe es depositar, como lo hago, con fe y fervor, una plegaria sobre las tumbas de los que nos precedieron, primero en la asociación que vino funcionando, con los títulos de "Congregación y Colegio de Boticarios de Madrid", bajo la advocación de San Lucas y Nuestra Señora de la Purificación, desde 1589, en que el Cardenal Quiroga, Arzobispo de Toledo, aprobó sus constituciones; después, en el "Real Colegio de Farmacéuticos", sucesor de la anterior Congregación, creado por Pragmática de Felipe V el 21 de agosto de 1737; y por fin en esta Real Academia, desde la cual tantos varones ilustres iluminaron con sus investigaciones, sus enseñanzas (y celo profesional), las Ciencias y el Arte de la Rama de curar llamada Farmacia. Para los actuales señores Académicos, este nuevo compañero quiere expresar su agradecimiento, también de la manera más acomodada a su condición eclesiástica, que es asimismo más eficaz, de cierto, pidiendo a Dios, como Padre que les "de las luces", de donde procede "todo don perfecto" (Epístola de Santiago, I, c. 17), que os ilumine y os conceda toda buena oportunidad de seguir laborando por el prestigio de la ciencia española y el bien de la Humanidad, desde la altura académica, de esta, llamada con justa razón, "Corporación científica del Estado y Cuerpo consultivo de la Nación", en frase de sus Estatutos, mucho más desde que el Ministro de Educación Nacional, el 9 de agosto de 1946, incorporó la Academia al Instituto de España, igualándola en categoría y preeminencias a las demás.

Cumplido este deber, queda expedito el camino para empezar a tratar el tema que va a ser objeto de mi discurso. Es tema obligado el referente a la Deontología farmacéutica. Pues, por una parte, es preceptivo (art. 3 del Reglamento) que verse el discurso sobre la ciencia representada en la Sección correspondiente, y ésta, que es la 5.^a, comprende la "Historia, Bibliografía y Deontología" (art. 24 de los Estatutos); y, por otra, mi mismo carácter eclesiástico reclama el asunto deontológico, que está exigido también por el antecedente de haber escrito yo alguna obra sobre Deontología médica y haber tenido precisión de tratar cuestiones deontológicas de Farmacia desde mi puesto de Consiliario de la Hermandad de San Cosme y San Damián, de Madrid y ved aquí por qué medio providencial el lustre que hoy descende sobre el antiguo Consiliario revierte sobre la Federación de Hermandades que cobija bajo sus estandartes a médicos, farmacéuticos y odon-

tólogos de toda España, Para todos ellos vaya también un recuerdo agradecido y cariñoso. Más obligado por la circunstancia de que esta Academia procede de aquella Congregación de San Lucas, fraterna de la de San Cosme y San Damián, pana médicos, que nació por las mismas fechas, última década del siglo XVI.

En definitiva, voy a tratar de *Deontología Farmacéutica*. No es que me proponga escribir Un Código deontológico de Farmacia, que no es propio de este momento, peral sí una Introducción a él. ¿Pretensión humilde? No, sobremanera ambiciosa.

Se trata de saber que existen normas fijas de conducta en la profesión farmacéutica, impuestas por una ley, la cual hace que no sea libre el profesional para aceptarlas o sustituirlas. Más aún, quisiera hacer ver que esos deberes o normas obligatorios requieren algo más que estar en un Código de Moral profesional, pues quieren estar escritas en el alma, muy dentro del alma del farmacéutico, en su conciencia, con el convencimiento de que son la verdad y de que la aceptación plena de ellas es prerrequisito y medio de lograr la perfección. Sólo así actuarán de manera racional y segura sobre el profesional.

Para conseguirlo es preciso establecer la relación de la Farmacia como profesión y la Deontología o moral profesional, incluyendo la necesidad e importancia de ésta. Pero antes hay que dejar bien sentados nociones y principios que son la base del orden moral, en cuya órbita se mueven los actos libres del hombre, y, por tanto, los de una profesión.

I

FUNDAMENTOS DE LA DEONTOLOGIA

I.- CONCEPTO,

En primer lugar, Deontología es una palabra que no se encuentra en los autores clásicos, ni de España ni de naciones extranjeras. Es de reciente creación. Etimológicamente, como formada de dos palabras griegas (*deon*, que significa "lo que nos falta", lo "que necesitamos retener", y *logos*, que quiere decir "tratado"), Deontología es la ciencia del "deber", de la obligación moral.

El autor de la palabra no fué *Maximiliano Simon*, como afirma *Dechambre*, en "Dictionnaire encyclopedique des Sciences Médicales", artículo *Deontologie*, sino *Jeremias Benthan*. *Maximiliano Simon* lo que hizo fué aplicarla a la Medicina en su tratado de "Deontología médica"¹. El primero en aplicar esa palabra, en lugar de la que era usual para expresar la ciencia del deber fué, en efecto, el economista inglés *Benthan*, fundador de la escuela utilitarista, que cifra la felicidad en el *placer* como fin último de los actos del hombre. Conforme al cual principio, es lógico que la moral nueva quedara reducida a una aritmética de los placeres: *la bondad* está constituida por las utilidades (ingresos), y *la malicia*: por los daños o perjuicios de los placeres (pérdidas). ¿Esto es una moral? Esto es un *negocio mercantil*. La moral, o norma fija, no existe en este sistema. Era lógico, pues, que *Benthan* no tuviera simpatía por la Moral, palabra tradicionalmente cristiana y enraizada en la Filosofía y el Dogma, La palabra *Deontología* quería apartar la mente de un Legislador Supremo y de conceptos

¹ Así consta en nota a la traducción española. Madrid, 1852; pág. 4.

trascendentes a la razón. De ahí que algún pensador católico rechace el vocablo *Deontología* y quisiera verle sustituido por el de *Moral*¹. No me es grato, sin embargo, a mí, que así titulé mi *Deontología Médica*. En otra ocasión he razonado el porqué². Después del libro de *Maximiliano Simon* se ha usado el vocablo *Deontología*, sobre todo en el aspecto médico, por autores de este siglo, v. gr., *Leqendre, P. Castro, Payen*, etc. Lo ha empleado el *P. Salmans, S. I.* en su tratado de *Deontologie juridique*. También los deberes de los militares tienen su *Deontología* en el tratado del señor *Vega Mestre*. De los deberes farmacéuticos existe también abundancia de códigos o resúmenes deontológicos. Ahora bien, los autores citados son católicos. No puede atribuirse, pues, esto, a ignorancia, ni menos a ideas similares o afines a las del utilitarismo o positivismo. Únicamente (y de ello doy testimonio personal, por lo que a mi libro "Deontología médica" se refiere) cabe pensar en un deseo de hacer llegar a las conciencias de los profesionales, entre los que descuella por su tributo pagado a la incredulidad la clase médica, los deberes de orden moral, mediante el empleo de la palabra *Deontología*, que por su origen, ya que no por su definición etimológica, estaba más en consonancia con el ambiente universitario de los últimos tiempos. Ha venido a ser una aplicación del principio ignaciano, *entrando con la de ellos para salir con la nuestra*. Ciertamente ciego ha de estar el que no vea cuánto se ha adelantado en estos estudios de los deberes profesionales.

Por consiguiente, siguiendo esta corriente, y acomodando la *Deontología* a la profesión de la Farmacia, tendremos que *Deontología farmacéutica*, en su sentido etimológico, será un *tratado de los deberes del farmacéutico*. Si aún no aparece claro todo el contenido de la definición real, se dirá a su tiempo, Ahora veamos el ámbito del concepto que adjetiva esta *Deontología*; o sea el de *farmacéutica*.

2.-LA PROFESIÓN DE FARMACIA.

Sería un deleite investigar el proceso de formación de la profesión farmacéutica en sus relaciones con la Medicina y las Ciencias Naturales. Pero la condición de este trabajo sólo permite algunas indicaciones, las suficientes para saber el ámbito de la profesión a que ha de constreñirse la *Deontología* farmacéutica,

¹ Excmo. y Rvdmo. Fr. *Albino G. y Menéndez Reiqada*, Obispo que fué de Tenerife y actualmente de Córdoba, en conferencia en la Escuela Social de Madrid el 9 de diciembre de 1943.

² Revista "Medicina Colonial", abril 1943.

Sería imposible antes de Hipócrates encontrar el origen de la ciencia farmacéutica. Todas las ramas del arte de curar corrían inseparables y confundidas. El mismo individuo, que instruido por otro o por su experiencia, visitaba al amigo enfermo y creía conocer el mal, sobre todo si se trataba de lesiones o afecciones externas, preparaba también el remedio, v. gr." el unguento o la cataplasma, y lo aplicaba.

Pero no sólo las ciencias médicas estaban unidas entre sí, sino también con la Filosofía. Todos los conocimientos fundados en las cosas naturales caían bajo el dominio de la Filosofía y eran considerados como parte de ella. Desde Hipócrates, y bajo el imperio de sus ideas y su ejemplo, la Filosofía y la Medicina quedaron separadas como ciencias, aunque prestándose mutuo apoyo.

Pero la división entre Medicina y Farmacia tuvo lugar -dicen *Chiarlote* y *Mallaina*¹- en la Escuela de Alejandría, o sea unos trescientos años antes de Jesucristo, Pero antes ya, en el siglo anterior, aparece Aristóteles² vendiendo medicamentos y sacando provecho de los conocimientos médicos recibidos de su padre, por lo que se le considera como farmacéutico o *rhizótomo*. Que por esta época, que va desde Hipócrates a Galeno (siglo II de nuestra Era), se efectuó o se acentuó la separación entre esas dos ramas del arte de curar, parece cosa cierta.

Dado el incremento que a las dos ramas dió Hipócrates, seguido del que éstos adquirieron posteriormente, en parte notable en Alejandría, pareció cosa natural, impuesta por la ley que lleva a la división de trabajo para lograr mayor perfección y eficacia, que la ciencia, farmacéutica se separara de la médica y la quirúrgica, *Sprengel*, según los historiadores citados, atribuye esa separación a la opulencia y abandono por los médicos de parte de sus atribuciones; cosa que parece absurda, cuando hay explicación lógica del fenómeno, y sabiendo también que habían precedido los unguentarios o aromatarios y *rhieátomos*, que vendían, de cierto, plantas y unguentos para curar y embalsamar³.

Parece cosa probada que hubo médicos dedicados a la preparación de los medicamentos, que conservaban en sus oficinas, El mismo Galeno fué de éstos, de lo que aún da testimonio el sobrenombre de *galénico*, que lleva cierto modo de composición farmacéutica⁴.

¹ Historia de la Farmacia", segunda edición. Madrid 1865, página 78.

² Idem íd.; pág. 58.

³ "Exodo", cap. 30, v. 25.

⁴ *Chiarlone* y *Mallaina*, cit. pág. 144 sgs.

A esta época post-hipocrática y pre-galénica hay que referir aquel texto del libro sagrado "El Eclesiástico", que, traducido, dice así, a propósito de los remedios que Dios proporciona de la tierra: "*Con ellos el médico aplaca el dolor; asimismo el boticario (ungüentarius) prepara mistura, de suerte que la obra de El no termina, ni el socorro (que de El procede) desaparece de la faz de la Tierra*"¹. Como se ve, no sólo se distinguen ambas profesiones, sino que parece suponer que incluso eran distintos los profesionales; esto, más de dos siglos antes de Cristo, toda vez que "El Eclesiástico" fué escrito por el año 200 antes de la Era Cristiana,

Lo interesante es saber que la profesión farmacéutica es antigua por su origen, si bien sus contornos no hayan estado bien definidos hasta bien entrada la Edad Media. Se cree que la separación de la Medicina y la Farmacia fué un hecho. en las escuelas persas, especialmente en Bagdad, fundada por los árabes, los cuales florecieron del siglo II al VI de nuestra Era. En estas escuelas tuvieron lugar dos hechos importantes: uno, que no era libre, como lo había sido siempre, el ejercicio de la Medicina y la Farmacia, sino. que se reservó únicamente a los que merecieron certificado de aptitud en dichas escuelas; y otro, la separación, dice *Cuvier*, de la Farmacia de las otras ciencias médicas².

Será en vano buscar una fecha exacta que marque la separación definitiva. Debe más bien este hecho considerarse como. fruto lento de una idea que ha ido. abriéndose paso en el transcurso de siglos y a través de intereses y vaivenes sociales.

La tendencia a la separación logró su efecto en el siglo XIII, como se ve en los Colegios de Boticarios de Barcelona y Valencia³. El *Rey Sabio*, en la Ley 6.^ª, Tít. 8.^º, Partida 7.^ª, decía: "*Los boticarios que dieren a los omes a comer o beber escamonea o otra melecina fuerte, sin mandato de los físicos; si alguno bebiéndola se muriese por ello,*

¹ Cap. 38, v. 7. La traducción es de *Bover-Cantera*. La de *Nacar-Colunqa* es semejante. Dice: "Con los remedios el médico da la salud y calma el dolor; el boticario hace sus mezclas; para que la criatura de Dios no padezca, y por él se difunde y se conserva la salud entre los hombres."

² Tomamos estos datos de la Historia citada, con el sentimiento de ver a los autores tan imbuídos en prejuicios sectarios que les hacen ver desfigurada la verdad, como es decir (pág. 150) que las "obras originales (de los clásicos de la Medicina) se pudrían en las Bibliotecas de los Conventos", cuando fueron éstos, precisamente, los que salvaron esas y otras obras antiguas para la civilización cristiana. El contraste entre la Iglesia católica por, un lado y los nestorianos y judíos por otro, es demasiado injusto para que deje de verlo un lector imparcial. ¡Como si la herejía nestoriana llevara en sí misma la savia fecundante de la farmacia!

³ *Chiarlone* y *Mallaina*; ob. cit., pág. 738 y 194, respectivamente.

deve aver el que los diera pena de omicida." Es clara la distinción entre boticarios y médicos, llamados físicos: éstos ordenan el medicamento, como concedores de la enfermedad; aquéllos lo suministran.

El concepto de farmacéutico aún ha tenido que desprenderse de profesiones que no podían alegar nobleza que les permitiera trato de fraternidad con la Farmacia, como las de drogueros, especieros, herbarios, confiteros. En el siglo XII, dice *J. Breugelmans*¹, atribuyéndole al historiador *Germain*, bajo la denominación de *especieros* se comprendían los boticarios, drogueros, confiteros y cereros. En España, a mediados del siglo XIII existía en Barcelona una Corporación de *boticarios y especieros*, los cuales vendían especias y artículos de comer. En 1319 Don Juan II de Aragón concedió a los *especieros* privilegio de una cofradía en Zaragoza, en la que entraban los boticarios, y que fué más tarde la base del famoso Colegio de Farmacéuticos de Zaragoza².

En el siglo XVI ya está claramente hecha la separación. El doctor *Saladino*, en el "Compendio de Boticarios" (1515); *Juan Jacobo Weckero*, en su "Antidotarium Generale y Speciale" (1574); *Pablo Zaechias*, en "Cuestiones médico-legales" (1621), y otros autores, dan por supuesta esta separación. Han contribuido a ella los Colegios que acabo de referir. Es lo cierto que en 1650 alcanza la Farmacia privilegio de nobleza de Felipe IV, a imitación del que tenía la Medicina. Por eso no es de extrañar que en las Ordenanzas de 1800 se disponga la independendencia de la Facultad farmacéutica respecto de la Facultad de Medicina y se determinen los estudios y demás condiciones previas, así como muchos pormenores referentes al ejercicio de la profesión, con separación de los drogueros y especieros (art. 17). Valga lo dicho también respecto de las Ordenanzas de 1804. Noto de paso que al profesional que tuviera botica abierta se llamaba en esas disposiciones citadas y otras precedentes *boticario* (de *apothéke*, lugar donde se guardaban las botellas), mientras la palabra *farmacéutico* (de *pharmacón*, remedio o veneno) se usaba para adjetivarla ciencia, la facultad, los estudios, los profesores, la materia, concernientes a la Farmacia.

Prosigue la distinción en el Real Decreto del *Servicio Sanitario*, 17 de marzo de 1847, y en el Reglamento para *Subdelegados de Sanidad Interior*, de 24 de julio de 1848, con la particularidad que en el artículo II de este último ya se denomina farmacéuticos a los antes llamados boticarios; pero las oficinas siguen llamándose *boticas*.

Más claro aún se expresa el artículo 1.º del Real Decreto de 5 de

¹ *Chiarlone y Mallaina*; ob. cit., pág. 34.

² Ob. cit., pág. 749 y 767.

abril de 1855. Por fin, el concepto de farmacéutico, despojado de aspectos ajenos al mismo, resalta en la *Ley de Sanidad* de 18 de noviembre de 1855 y en las famosas *Ordenanzas de Farmacia* de 1860, según los cuales documentos "la elaboración y venta de los medicamentos corresponden exclusivamente a los farmacéuticos aprobados por título legal para el ejercicio de su profesión" (art. 2.º de dichas Ordenanzas).

He aquí, pues, la definición de farmacéutico: "El que ejerce el arte de elegir, preparar y proporcionar medicamentos." El famoso *Renodeo* y con él *Martínez de Leache* y otros, definen la farmacia: "*Ars quae docet rationem selegendi, praeperandi et componendi medicamenta*" (El arte de seleccionar, preparar y componer los medicamentos). No incluyen en la definición el despacho de las medicinas, pero lo suponen.

Sabemos, por consiguiente, que la Deontología farmacéutica ha de referirse a los que ejercen la Farmacia con botica u oficina abierta de cualquier clase. No es que hayamos de guiarnos de aquel refrán: "Boticario sin botica, nada significa", sino que la ley escrita, como hemos visto, tiene aquel alcance, y es justo, porque den el ejercido farmacéutico, en su relación con el público, está más comprometido el bien común. Al que se limite al laboratorio, claro es que lo referente a este aspecto farmacéutico le comprende. El profesor que enseñe la ciencia y arte de la Farmacia debe ser conocedor de todos los deberes que al profesional incumben para enseñarlos, y en lo que le corresponda, cumplirlos.

Porque de estos deberes se trata en la *Deontología farmacéutica*. Al decir *deberes* se dice *moral o deontología*. Veamos la relación de la *Deontología farmacéutica* con la Moral o Ética, y aparecerá clara la definición real que antes dejé como en suspenso.

3.-MORAL PROFESIONAL Y DEONTOLOGÍA FARMACÉUTICA.

Sabido es que La, Filosofía moral se ocupa de las normas a que ha de conformar el hombre sus actos libres para que consiga su último fin. Bueno será notar que la Filosofía moral se diferencia de la Teología moral en que aquélla estudia los actos libres del hombre como encaminados a conseguir el último fin natural del mismo, mientras que la Teología, suponiendo al hombre elevado por Dios al orden sobrenatural, estudia los actos libres del hombre en cuanto son conducentes al fin sobrenatural o de él apartan. Ambos fines no se excluyen, sino que el sobrenatural, o visión intuitiva de Dios, incluye, perfecciona y

sublima el fin natural. De donde, en el estudio de la Filosofía moral, no se deben perder de vista las enseñanzas de la Teología de las costumbres, como en el estudio de esta se tienen en cuenta los principios de orden natural que regulan las acciones humanas. Al fin y al cabo; el principio y fin de toda ciencia es el mismo: Dios, Suma Sabiduría y Creador Supremo.

La *Deontología* es una parte de la Ética o Filosofía moral. Esta, en su aspecto *general*, trata de la moralidad de los actos humanos, y en el *especial*, de los actos particulares del hombre. La primera parte se puede titular *ciencia del deber*; la segunda, *ciencia de los deberes*, porque estudia al hombre en sus relaciones para consigo mismo, para con Dios, para con sus semejantes y para con la sociedad, Aquí, en esta parte, es donde tiene lugar este estudio de los deberes profesionales, o *Deontología*.

El hombre, en efecto, por la misma, razón que está inducido por la naturaleza, para formar parte de una sociedad, por la misma está destinado a desarrollar sus actividades dentro de una profesión: la, necesidad que tiene el hombre de perfeccionarse en el orden intelectual, en el moral y en el físico, y, por otra parte, su insuficiencia de cualidades y medios para lograr esa perfección -ni la misma vida estaría asegurada sin sociedad-, le han llevado a unirse a otros semejantes, que adolecen de la misma necesidad y la misma insuficiencia de medios, para que los unos encuentren en la capacidad y medios de los otros el remedio a las necesidades que, de otro modo, serían irremediables. Surge, pues, la profesión como un elemento necesario a la convivencia humana; aún más: necesario para el progreso. Dedicándose el hombre a las actividades que convienen a sus aptitudes, sólo ventajas resultan para él, para su familia, para la sociedad, que Salle beneficiada del concurso de trabajos hechos por los más capacitados, con evidente progreso en cada una de las profesiones, porque el trabajo *habitual*, en un orden de actividad, desarrolla las cualidades del individuo y las perfecciona, y hace, además, permanente la cooperación de todos los hombres a los fines sociales humanos.

Por esta razón las profesiones son tan antiguas como el hombre, y se han ido multiplicando en la medida que ha ido aumentando la complejidad de la vida humana y han adelantado las ciencias y las artes, influyendo éstas, a su vez, en la multiplicación de las necesidades del hombre. El progreso de las ciencias y las artes ha hecho necesaria la división del trabajo. Ya el gran Hipócrates sintió esta necesidad, y empezó sus famosos aforismos con aquel conocido: *Ars longa, vita brevis* (El arte (de la Medicina) es extenso; la vida, corta). Por eso mismo apartó la profesión médica de la Filosofía.

No por otra razón, hemos visto surgir la profesión farmacéutica del tronco de la Filosofía y crecer paralela a la rama de la Medicina, al tiempo que se iba desligando de aspectos industriales y mercantiles que la hacían perder bastante de su ilustre prosapia y del título noble que puede ostentar, juntamente con la Medicina, de profesión bienhechora por excelencia de la Humanidad.

Siendo, pues, tan necesarias las profesiones para la vida humana, y ninguna -fuera de las de orden espiritual- puede parangonarse con las dos mencionadas, esto es, la médica y la farmacéutica, es obvio que debe existir una *Moral* que las rijan. Las actividades del hombre tienen que estar regladas por una ley superior. Por no calar más hondo en las nociones filosóficas en que esta afirmación descansa, he de advertir que me coloco en la parte especial o *deontológica* de la Ética o Filosofía moral, y, por tanto, doy por sentada la existencia de una *ley natural*, reflejo de la Ley Eterna de Dios, que se manifiesta por la razón y por la voz de ésta, que es la conciencia, la cual leyes el principio y la norma de la conducta humana, que debe regirse por ella para que sus actos sean *buenos* y conducentes al fin del hombre.

Esto tiene su aplicación necesaria a la profesión. Respecto de la clase médica, habréis oído decir a alguno que "el médico debe ser médico y nada más que médico". ¿Qué extraño sería que eso se dijera igualmente del farmacéutico? ¿Sentaremos la afirmación de que uno es el hombre privado y el otro profesional? ¿Admitiremos la doctrina de que la Moral, como la Religión, son cosas de uso exclusivo del hombre privado? ¿Hasta dónde extenderíamos los límites del hombre público?

No es necesario nos intrinqueemos en una cuestión que carece de toda base racional. El hombre, en efecto, tal cual es, con toda su personalidad, entra en la profesión como en la vida pública, y sobre él pesa la responsabilidad de unos actos que absorberán lo mejor de su vida, y que serán *buenos o malos*, según que vayan el no por la línea de conducta que aquella ley superior le haya marcado. Por otra parte, o no existe moralidad para la vida humana, o tiene que imperar en las distintas profesiones, de las cuales la vida humana, no es más que una síntesis. Por eso decía *Vázquez Mella*: "No hay arte profesional, por íntimo y privado que nos parezca, que no tenga su peso en la vida pública. Las sociedades, así como necesitan para vivir un presupuesto económico, necesitan también un *presupuesto moral*, o sea, un mínimo de moralidad indispensable."

De ahí la oportunidad de estos tratados de moral profesional que llamamos *Deontología*. En los cuales se trata de aplicar los principios y conclusiones de la ciencia moral a las cuestiones y problemas mora-

les de las profesiones. Por lo mismo, los tratados deontológicos son una prolongación de la Ética. Cada profesión tiene sus problemas especiales, porque los *deberes* de las unas no coinciden, en una parte notable, con los de las otras. Nadie osará comparar la profesión de labrador o humilde artesano con la de médico o farmacéutico. Por tanto, se impone tratar de las *normas éticas o deberes particulares a que debe el hombre ajustar sus actos en el ejercicio de una actividad habitual o profesión libremente elegida*.

He definido, pues, una *Deontología*. Para definir la *Deontología farmacéutica* bastará referir esa definición a la profesión de Farmacia. Consiguientemente, siendo la *Deontología* una extensión de la Ética, como he dicho, puedo dar por supuestas las cuestiones resueltas en la *Filosofía Moral*, tanto en su parte general como en la particular, sobre todo la, cuestión tan importante y vital de los *fundamentos de la Moral*, que tiene por base la existencia de un Dios único, autor y guardián de la Ley natural. Delo que no está relevado ningún tratadista de Deontología es de recordar esos *fundamentos* o postulados, de orden *metafísico y moral*, sin los cuales la moralidad que se enseña en esos tratados o condiciones particulares sería un edificio levantado sobre la arena de unas reglas convencionales, variables según los tiempos y las ideas imperantes.

He aquí que presta apoyo a esa necesidad la opinión de un tratadista de Deontología Farmacéutica moderno, *J. Breuqelmans*, el cual dice (pág. 47) que el objeto de su tratado serán las obligaciones *legales* que son comunes a los demás ciudadanos y las que han sido hechas para el arte de curar, y *especialmente*: "3.º *Des obliqations morales non codifeées*, qui doivent être envisagées comme une regle d'hygiène morale et corporative, comme un code de convenances professionnelles, un manuel de "civilité puérile et bonnête", dont l'observation, dans la pratique d'une profession, est un criterium d'éducation professionnelle soignée." esto es: "3.º *Las obligaciones morales no codificadas*, que deben ser conocidas como una regla de higiene moral y corporativa, como un código de conveniencias profesionales, un manual de "urbanidad pueril y honesta", cuya observancia, en la práctica de una profesión, es un criterio de educación profesional cuidada."

Hay, sin eluda, en toda *Deontología* prescripciones referentes a la *conveniencia* para los intereses del profesional y a la buena *educación o urbanidad* que, dando prestigio a la clase, proporcionan renombre al que la observa. Pero esas prescripciones no son *morales* en sentido propio, y aquellas otras que ciertamente lo son, unas de *justicia* y otras de *caridad*, no pueden, sin rebajarlas, ser incluidas en esa frase tan vaga: *higiene moral corporativa*. A las cosas hay que llamarlas como

son. Los deberes de una profesión como la Farmacia tienen un alcance más trascendental que el de una *higiene*; son impuestos por una ley superior que emana de un Legislador Supremo e inapelable.

De ahí, repito, la necesidad de exponer ciertos postulados de orden meta físico y ético como pórtico a la *Deontología farmacéutica*.

4,-POSTULADOS DE ORDEN METAFÍSICO.

Se da el nombre de *postulados* a verdades demostradas en una ciencia superior, y que se suponen y admiten como inconcusas en alguna otra ciencia subordinada o posterior lógicamente a la primera. El orden moral que estudia la Ética presupone principios de anden metafísico y psicológico, sin los cuales la Ética no puede levantar el edificio moral que trata de construir.

Los *postulados* que debemos considerar son cuatro: 1.º La libertad humana. 2.º La existencia de Dios. 3.º La inmortalidad del alma. 4.º El orden mural como base religiosa.

1.º *La libertad humana*.-Al hablar de moral tenemos que referirnos a los actos realizados por un agente moral. A nadie se le ocurre hablar de los actos morales de los animales. El hombre no es agente moral por el hecho de estar sometido a normas directivas, porque en esto coincide con las piedras y los brutos, que obedecen a normas fijas e inflexibles. Es el hombre agente moral en cuanto es ser racional, esto es, inteligente y libre, porque tiene inteligencia y está dotado de libertad y puede realizar actos o no realizarlos. Estos actos serán *morales*, buenos o malos, cuando sean ejecutados con advertencia del entendimiento y libre elección de la voluntad. Suprimid la libertad con un *determinismo* materialista o panteísta, o como el de *Lombroso y Ferri*, y habréis acabado con la moralidad, porque ya no existe, ni buena ni mala, porque no habrá imputabilidad ni, por tanto, responsabilidad. El hablar entonces de *bien y mal, virtud, vicio, deber, ley, castigo*, es un lenguaje sin sentido,

2.º *Existencial de Dios*.-La ciencia que nos habla de Dios se llama *Teodicea*. Ella nos presenta a Dios como el Ser necesario y eterno, Creador del universo, autor de nuestra naturaleza, Sumo Bien y fin último, al que debe dirigir el hombre sus actividades. En Él, en Dios, pone la Ética, la que es verdaderamente digna de este nombre, el Principio Supremo del orden moral. Supone éste, en efecto, armonía de derechos y deberes y una ley que los imponga o los regule. La armonía supone ordenador. La Ley implica legislador. El deber supone súbdito,

que tiene responsabilidad si no obedece: Este *hecho* del deber es universal y constante, absolutamente inmutable. Surge de todas las conciencias y no pueden acallararlo las más violentas pasiones. Búsqese sin prejuicios la causa de este hecho, con la persuasión de que ésta tiene que ser asimismo universal, constante, inmutable. Tiene que influir en el mismo interior de las conciencias de todos los hombres. Pues bien, esa Causa con tales caracteres no puede ser más que Dios, que, al criar al hombre inteligente y libre, le ha señalado un *fin* y le ha prescrito una *ley*, reservándose el derecho de pedirle cuenta, de sus actos y recompensarle según sus obras. Suprimid, con el ateísmo, a Dios, Criador y Legislador, o reducidle a la categoría de incognoscible, y habréis dejado sin explicación racional la existencia del *deber*, y, por tanto habéis socavado el cimiento del *orden moral*.

3.º *Inmortalidad del alma*.-He aquí obro postulado *metafísico*. En efecto, el orden moral, que reconoce como principio, según hemos visto, a Dios, tiene que ser *absoluto y perfecto*, como corresponde a la Sabiduría Infinita y Poder Soberano que lo ha establecido. Exige, por tanto, una sanción *absoluta y perfecta*, de todos los preceptos o normas de la Ley impuesta por Dios al hombre.

El negar esta sanción equivale a negar la eficacia a la Ley de Dios. Pero aquí, en esta vida terrena, es evidente que no hay sanción suficiente ni para la virtud ni para el vicio. Es un hecho reconocido por todos. Por consiguiente, si encerráis al hombre en los límites de la vida terrena, si negáis al alma la inmortalidad, como lo hace el materialismo, entonces destruíis otro de los pilares de la obligación moral. Forzoso es, pues, deducir que existe un vida futura, en la que el hombre recibe el premio o el castigo, como lo exige la justicia, pues de lo contrario se derrumbaría el orden moral, y el desorden y la injusticia triunfarían.

Estos tres postulados les admite *Manuel Kant*, deduciéndolos de esa ley irreductible que existe en el fondo de toda conciencia humana, y que nos manda *evitar el mal y hacer el bien*. Pero esos postulados no son para *Kant*, como para nosotros, principios fundamentales, cuya *verdad y valor objetivos* se patentizan con solidísimas razones en la *Metafísica*, sino proposiciones *hipotéticas o indemostrables*, carentes de valor objetivo, pues sabido es que las representaciones *sensibles*, como las categorías del *entendimiento* y las *ideas* de la razón *pura* o teórica, son, para *Kant*, moldes mentales o formas puramente *apriorísticas*, vacías de toda realidad o contenido. La razón, según el filósofo alemán, no puede afirmar ni negar nada del *yo*, del *mundo*, ni de *Dios*.

De todos modos, no es despreciable que, aunque sea contradiciéndose, reconozca a Dios como base de la moralidad.

4.º *Base religiosa del orden moral.*- Además de las bases metafísicas, la moral profesional debe suponer la doctrina de la Ética general, y aun de la parte especial o Filosofía del Derecho, porque la *Deontología* supone al hombre en ejercicio de una profesión; por tanto, formando ya parte de una sociedad. De los distintos principios de orden ético, el que quiero destacar como *postulado* es éste: que *existe un orden moral en cuya virtud unos actos son buenos y otros malos, siendo libres; aquéllos hay que realizarlos, si son obligatorios, y éstos, omitirlos, por mandato de la Ley Eterna, como fin inmediato del hombre en esta vida, para alcanzar el último fin, que es la posesión del Sumo Bien en la vida ultraterrena.*

Este postulado es propio de la Ética verdadera, que es la que reconoce a Dios como principio de toda ley. Providencia que todo lo rige y Juez infalible que sanciona justamente las obras del hombre. Es decir, que para esa Ética, que es la nuestra, Dios es verdaderamente el *alfa* y *omega* de la Filosofía moral.

Hago esta aclaración porque modernamente, en el siglo XIX, se ha dado en apellidar *ética* a la moral *laica*, para excluir de las acciones humanas la idea de Dios.

Esa moral *laica* la enseña la Filosofía materialista, racionalista y atea.

Y digo que la *enseña* porque nadie quiere pasar por inmoral, ni siquiera por *amoral*. Y es que la idea de una norma rectora de la conducta humana, lo mismo que del deber, como reconoce *Kant*, surgen del fondo de la conciencia humana, como una prueba patente de que el hecho del orden moral es innegable. No hay concepto más claro ni que mejor entienda la Humanidad. Dice nuestro ilustre *Balmes* ("Ética", cap. 1): "Hay en todos los hombres ideas morales. *Bueno, malo, virtud, vicio, lícito e ilícito, derecho, deber, obligación, culpa, responsabilidad, mérito, demérito*, son palabras que emplea el ignorante como el sabio en todos los tiempos y países. Este es un lenguaje perfectamente entendido por todo el linaje humano, sean cuales fueren las diferencias en cuanto a la aplicación del significado en casos especiales. Aún más: en todos los pueblos, épocas y lugares, son tenidas como *buenas* algunas acciones, tales como la honra de los padres, la defensa de la Patria, el socorro del necesitado, etc.: y otras, por *malas*, verbigracia: el hurto, la traición, el parricidio, etc. Es tal la claridad con que este hecho se presenta al entendimiento, que los mismos que con sus premisas destruyen la moralidad, sin embargo alaban la *virtud*, condenan el vicio, no quieren se les tache de nada que empañe su honradez y mués transe agradecidos por los beneficios.

¿Qué causa pondremos a ese efecto que no sea Dios, único que

tiene en sí la Sabiduría ordenadora, la Ley que prescribe lo justo, el Poder infinito para llevar todas las cosas a sus fines; Justicia inapelable que sabe premiar y castigar, según el mérito o demérito de las acciones del hombre? Luego esa filosofía sin Dios sería más lógica si negara todo el orden moral.

La Filosofía Moral, que es consecuente con los principios de razón natural de orden metafísico y contiene en su pureza los conceptos implícitos en el postulado arriba expuesto, referente al orden moral, tiene un apellido, y es el de *cristiana*. No porque saque ninguna conclusión que no esté demostrada con razones de orden natural, sino porque en vez de ver la espalda a Dios mira a Él, y Él la regala con las luces de la revelación. En las cuestiones morales que tienen alguna relación con la revelación divina se acerca a ésta, la consulta y ve claridades en las verdades de razón natural, y resuelve con más seguridad los problemas morales de la mayor importancia, tales como el fin último del hombre, el fundamento del orden moral, la sanción divina, los deberes que el hombre tiene para consigo, para con Dios, para con sus semejantes, para con la sociedad, y dentro de ésta en la profesión que ejerce.

Si ha dicho, con razón, *Donoso Cortés*, que en el fondo de todo problema social hay una cuestión teológica, ¿cuánto más sucederá esto en los problemas morales que atañen a la conciencia, como norma subjetiva rectora de las acciones?

Y es porque la Religión revelada, la que nosotros profesamos, la Católica, es infinitamente más perfecta que la Ética natural. El Evangelio, con su *Decálogo*, y el *Sermón de la Montaña*, proclamación del amor al pobre, de la mansedumbre, del valor del sacrificio, del deber, de la misericordia, la paz, la justicia¹, señalan al hombre el camino cierto para cumplir el orden moral que le asegure el fin último, que, como he dicho, es la posesión del Sumo Bien. Con esa doctrina, el hombre no tiene dudas acerca del *porqué y para qué* se es bueno. Y no sólo lo sabe, sino que de ella recibe estímulo para serlo.

He aquí unas palabras ponderadas de un médico, *Maximiliano Simon*²: "El hombre que sólo tiene que dar cuenta a Dios de sus determinaciones y de sus actos, a propósito de un objeto tan precioso como es la vida, debe tener siempre presente el pensamiento de Dios, y una filosofía en la que no circule la savia de este pensamiento fecundo sería impotente para dirigir al médico (lo mismo puede decirse del farmacéutico) por entre los escollos numerosos que ha de encontrar en el ejercicio de su profesión. No admite dicho autor la conciencia

¹ San Mateo. Cap. V.

² "Deontología Médica", pág. 25 y siguientes.

abandonada a sus solas inspiraciones para dirigir al médico con seguridad, porque es "accesible a todas las pasiones y tiene sus delirios, como toda fuerza que no está unida a una cosa fija e inmóvil. Es preciso -dice- subir más alto aún para hallar una vía segura; preciso es -añade- subir hasta el Cristianismo, que tiene doctrinas infalibles para todas las situaciones de la vida; hasta el Cristianismo, que resumiendo todo su espíritu en la sola palabra *caridad*, se enlaza maravillosamente con una ciencia cuyo objeto esencial es alivio de los padecimientos humanos." Cita al médico *Hoffman* con su frase conocida: "medicus sit christianus", y a otros muchos médicos de gran celebridad, como *Sydenham*, *Boerhaave*, *Tissot*, etc., que declaran que "sólo en el cristianismo debía el médico buscar la luz y el impulso del que necesita para mantenerse siempre al nivel de su difícil misión".

Respecto del farmacéutico, he aquí lo que dicen algunos autores. El famoso *Juan Renodeo*¹: "*Debet autem imprimis esse pietatis studiosus, divini numinis cultor ... Atheus enim, ut nihil ducit Creatorem, sic nec creaturam*": El farmacéutico "debe ser cuidadoso de la piedad y rendir culto a Dios ... Pues el ateo, así como desprecia a Dios Creador, desprecia también a la criatura".

El *doctor Saladino*²: "Sea manso y honesto, tema a Dios y a su conciencia."

Los mismos conceptos repite *Martínez de Leache* en la obra ya citada.

Quisiera hacerme cargo de una objeción que pudierais oponerme: ¿No es cierto que existen profesionales, sin duda alguna, y de modo especial en las profesiones sanitarias, cumplidores de sus deberes en la escabrosa senda de sus vocaciones, a pesar de la falta de fe de que adolecen? Daré la explicación satisfactoria más adelante, que será más oportuna. Pero me anticipo a declarar que mi condición episcopal me obliga a ser justo y sincero; hay médicos y farmacéuticos que ejercen con honradez sus profesiones, sin que parezca que la fe dirige sus almas. Es esta una inconsecuencia que pronto explicaré.

Tampoco me detengo ahora a refutar ciertos criterios de moralidad que desvían al hombre del camino de la rectitud y probidad, que consisten en la *conformidad de nuestras acciones, conscientes y libres, con la regla moral*; esto es, con la naturaleza racional de hombre en sus relaciones, ya antes descritas (para con Dios, consigo mismo, con el

¹ "Institutionum pharmaceuticarum libri quinque". París, 1608; libro 1.º, capítulo II.

² "Compendio de boticarios". Valladolid, 1515. Traducción del *Lic. Alonso Rodríguez de Tudela*.

Prójimo y la sociedad, en la cual se incluyen las profesiones), y, como norma *suprema*, con la orientación hacia el último fin, que es Dios. Esta es la Ley Eterna, que manda que todos los seres cumplan con su destino, y que al hombre se manifiesta por medio de la razón y de una conciencia bien formada¹.

¹ *Cardenal Zigliara*, O. P., *Summa Philosophica*, "Philosophia Moralis" (lib. 1, cap. 1 y II; lib. II, cap. 1, art. I y II) .-*P. Liberaiore*, "Ethica et Jus Naturae ", cap. I y II. -*F. González Ruiz*, "Ética.", secciones 1, 13 (1929) .-*P. Gabino Márquez*, S. J., "Ética". -*J. Donat*, S. J., "Ethica Generalis ", sect. I, cap. II y II (1944). -*P. Irene : González*, S. J., "Philosophia Moralis", pars. I, cap. 1, II y III.

II

IMPORTANCIA DE LA DEONTOLOGÍA FARMACÉUTICA

He aquí un punto, señores, que es el eje de todo mi discurso; a él han ido encaminadas las consideraciones precedentes, y de él trascienden unos beneficios de valor incalculable para la profesión farmacéutica, para los que la ejercen y para el bien social al que la Farmacia se ordena.

Tanta mayor importancia tiene el tema cuanto mayor ha sido el abandono en que estos estudios han estado en el tiempo que lleva el mundo de liberalismo, fruto natural del racionalismo, que portan en su entraña un afán de liberar al individuo de las trabas que le cohiben y le coartan su tendencia a un bienestar placentero de la vida presente. Por ello es muy de alabar que por vez primera, que yo sepa, en un Decreto de la importancia del que ordenó la Facultad de Farmacia (7 de julio de 1944), se manifieste el propósito de que "su ética profesional se nutra de las normas deontológicas que inspiran, asimismo, las actuaciones de la Medicina". No existe, es cierto, una disciplina que corresponda a este propósito, sino es que se ha creído conveniente soslayarla hasta que exista un tratado de *Deontología farmacéutica*, incluyendo, entre tanto, su estudio en el concepto de "cultura superior religiosa", que se expresa en el artículo 33 del mencionado Decreto.

Para restaurar el estudio de los deberes profesionales de la Farmacia -como de cualquier otra profesión- preciso es convencerse de la importancia o necesidad moral de aprenderlos.

Por cinco títulos voy a demostrar que existe esa necesidad, que yo he querido llamar modestamente *importancia de la Deontología*: a) El objeto, que son los deberes. b) Los intereses sagrados encomendados a la Farmacia. c) La complejidad de los problemas profesionales. d) La escabrosidad de la profesión. e) La necesidad de prevenirse contra el afán del lucro.

I.- EL OBJETO DE LA DEONTOLOGÍA FARMACÉUTICA.

El deber: Este es el título que justifica, él solo, la importancia de la enseñanza deontológica, Sea cualquiera el deber de que se trate, apenas la noción de él asalte a la mente, él mismo impone la necesidad de procurar conocerlo con claridad. De lo contrario, la ignorancia sería culpable. Los deberes sencillos de la Ley natural no se presume que se ignoran, porque la razón natural los enseña. Pero hay que estudiar sus derivaciones y consecuencias. Esto, tanto para el creyente como para el incrédulo o indiferente.

Para el verdadero creyente, el conocimiento ilustrado, no meramente rudimentario, de sus deberes profesionales, es un prerrequisito que aprecia en lo que vale, porque le facilita el fiel cumplimiento de ese orden moral que rige su profesión, y es conductor legítimo suyo por un camino de decencia y vida racional hacia la meta del goce del fin último del hombre. Aún más, considera la profesión como un medio de perfección y santidad, cuanto más si esa profesión está tan íntimamente ligada a la práctica del bien, como la vuestra farmacéutica. Y va más lejos el buen cristiano: se hace apóstol de la verdad y procura enseñarla. ¡Cuántos han merecido el honor de los altares manejando los instrumentos de una oficina de elaboración de fármacos! El *doctor Massana*, en la edición de *Scotti*, "Cuestionario médico-teológico y filosófico"¹, cita a *Baldit*², que dice lo siguiente: "*No se encontrará, aparte de la Teología, ningún arte, ninguna ciencia, que haya dado al cielo mayor número de bienaventurados que la Medicina.*"

Será acaso exagerada esa afirmación, pero no hay eluda que es crecido el número de los que han alcanzado la canonización en el ejercicio del arte de curar en su doble aspecto, el médico y el farmacéutico, que, como sabemos, han venido a veces confundidos, a veces diferenciados en sí, pero unidos en la misma persona, en el transcurso de muchos siglos. Por eso, en el catálogo de santos médicos que trae el citado *Massana*, hay que ver honrada también la profesión farmacéutica. ¿Por qué, si no, la "Congregación y Colegio de Boticarios de Madrid", predecesora de Esta Academia, se puso bajo la advocación del Evangelista San Lucas, que fué médico?³

¹ Edición de 1920. Barcelona; pág. 231; not. 2.

² *Speculum Sacro-Medicum* ". Apéndice, pág. 42.

³ Cfr. "Anuario de la R. Academia de Farmacia", 1948.

He dicho que los no creyentes tienen también como *primer deber* el conocer sus deberes. Sea cualquiera para esos el fundamento del *deber*; si lo admiten -y tienen que admitirlo, por razón y porque de otro modo serían indignos de un título profesional- tienen que reconocer el *deber radical y primero* entre sus deberes, que es el de hacer las diligencias necesarias para conseguir un conocimiento claro de la ley. Para esas inteligencias es fácil que no exista ninguna ley que justifique sus deberes más que la que emana de la autoridad civil, como enseña *Hobbes*, o la que impone una opinión dominante, como quiere *Saint Lambert*. Pero, aparte que no son esos criterios de moralidad, por lo mismo que no lo son de *verdad* en el orden especulativo, y porque son variables y contradictorios en sus conclusiones, sigue aún claro el deber de conocer las obligaciones que la ley o la opinión impongan.

He empleado aquí el término "obligaciones" para diferenciar la *obligación* del *deber*. Tiene éste un origen filosófico, dice *Menéndez Reigada*¹, y surge inevitable en el estudio de la Psicología pura. Su misma etimología (de-haber) indica que se trata de algo que hay que tener y no se tiene. "Es -dice el citado escritor- la expresión de la ley moral que en una atmósfera de libertad preside el desarrollo y perfeccionamiento del hombre libre." La *obligación*, empero, nace de la ley positiva que determina lo que de impreciso tiene la ley natural, y además dicta lo que conviene para el logro de los fines humanos. Por tanto el *deber* se rige por la Moral; la *obligación* por la ley escrita.

Los preceptos de la ley natural determinan, aún en los incrédulos o ateos, *deberes*, porque aquélla, prescinde de creencias religiosas y abarca al ser racional en todos sus actos libres, desde la cuna al sepulcro. Pero, a lo menos, deben cumplir las obligaciones externas de la ley, la opinión o el pacto, como reguladores que son de la convivencia entre los hombres.

Es, pues, de la mayor importancia la *Deontología*, concretamente la farmacéutica, porque ella os ofrece un conocimiento caro y sistematizado de los deberes que a vosotros incumben, poniéndoos en mejores condiciones de percibir el apreciable fruto de tantas y tan costosas ciencias físicas, químicas y naturales, que son vuestro campo, y porque contribuye a haceros más hombres, haciéndoos poner en práctica aquel profundo aforismo filosófico que aparecía grabado en el frontispicio del templo de Delfos: "Nosce teipsum": "Conócete a ti mismo."

¹ Conferencia citada; pag. 10. Cfr.- *Vega Mestre*. "Deontología Militar", pag. 24.

2.-LOS INTERESES CONFIADOS A LA FARMACIA

Una profesión se mide por la altura, la extensión, la importancia de los intereses que a ella se confían. En esa misma medida está, naturalmente, el deber de tratarlos como es debido. Pero el procurarlos exige conocimientos de orden técnico, y deberes, encaminados a dirigir la técnica de modo conveniente a los intereses que del buen uso de dichos conocimientos dependen.

La Farmacia, aunque no del mismo modo y en la misma medida que la Medicina, tiene confiados los intereses más sagrados del hombre: la salud, la vida, el porvenir del enfermo, el honor individual y de los familiares, y el bien social en su mejor parte. A todo lo cual hay que añadir que el bien del mismo médico, en lo que más vale, que es la reputación, está pendiente de la ciencia, la habilidad, la diligencia, exactitud y hasta de una palabra indiscreta del farmacéutico.

Veamos cómo aprecian la importancia de la Farmacia los autores, y por ahí podemos justipreciar la necesidad de la Deontología.

Saladin de Asedó, o simplemente *Saladino*, como le denominan nuestros autores, compuso en 1486 un "Compendium Aromatoriorum", que tradujo al español El Licenciado *Alonso Rodríguez de Tudela*¹, el cual, después de relacionar el acierto del médico con la ciencia del boticario, entre las condiciones de éste pone la siguiente: "Sea también sabio experimentado en su arte, no mancebillo rudo, *porque ha de tratar de la vida de los hombres, que es más preciada que todos los averes del mundo.*"

Juan Jacobo Weckero, de Basilea, dice²: *In medicinarum administratione non exiguam. Partem pharmacoepus sibi vindicat, cum sit medici quasi dextra manus, pericliteturque, ipsius culpa saepe, non solum aegri valetudo, verum etiam medici fama et destimatio*: "En la administración de las medicinas corresponde una parte importante al farmacéutico³, toda vez que es como la mano derecha del médico, y por su culpa pueden correr peligro así la salud del enfermo como la fama y reputación del médico." En estas razones funda *Weckero* la necesidad del estudio de las materias de la Facultad Farmacéutica y de los

¹ "Compendio de Boticos". Valladolid, 1515. (B. N. R. 113, 724).

² "Antidotarium generale et speciale"; de pharmacoepi officio, capitulo V, col. 110.

³ Sería disonante llamarle hoy *farmacoepo*.

deberes morales que le son propios. A su vez, también la fama del farmacéutico está en manos del médico, y ello hace más necesaria la Deontología, que regula las relaciones entre médicos y farmacéuticos.

Omito otros testimonios, entre ellos el de nuestro *Mortlnes de Leache*, en gracia a este otro que no puedo menos de traer a vuestra consideración. Es del famoso *Juan de Renou* o *Renodeo, de París*, el cual¹, después de decir que la Farmacia es la segunda parte de la Medicina, hace este elogio de aquélla: *Est Pharmacia enchomio multo celebranda; quia Medicinae instrumenta, medicamenta nenpe, suggerit ac ministrac*; "es digna la Farmacia de ser ensalzada con grande encomio, ya que es la que sugiere y proporciona a la Medicina los elementos de trabajo: a saber, las medicinas". Aduce el texto ya conocido del libro sagrado *El Eclesiástico* (cap. 38), por el que aparece la Farmacia trayendo origen del Altísimo, lo mismo que la Medicina, por cuanto de Dios vienen la Ciencia y los remedios, "con los que el médico da la salud y calma el dolor, y el boticario hace sus mixturas (o preparaciones)": Y añade *Renodeo* (cap. 9): *Non vulgari igitur coemendatione digna est Pharmacia, quae sano corpori conservationem, aegroto salutem, mortuo honorem praestat*, "por consiguiente, es digna la Farmacia de que se la ensalce, porque ,procura la conservación del cuerpo sano, la salud del enfermo y el honor que es debido al cadáver (por el embalsamamiento "). Por último, he aquí unas palabras muy dignas de meditación: *La probidad de vida no tanto es de exigir en el filósofo como en el farmacéutico ... , porque en sus manos están la salud y la enfermedad, la vida y la muerte*. "Pues él, por defecto de inteligencia o por falta de rectitud, tiene facilidad grande para hacer daño, y aun para matar."

Ahora bien, señores, decidme si no tiene importancia una rama de la Ciencia Moral que trata, precisamente, de salvaguardar estos intereses o valores trascendentales de la Humanidad, proyectando una luz que irradia sus rayos por el ancho campo de vuestra profesión para que el conocimiento de las materias farmacéuticas sea el que conviene y el uso de esos conocimientos técnicos se enderece a la salud, sin declinar de la rectitud moral de los actos profesionales.

¹ "Institutionum pharmaceuticarum libri quinque": De materia m'dica libri tres. Succedit officina pharmaceutica. Cfr., lib. I, cap. I y II.

3.-LA COMPLEJIDAD DE LOS PROBLEMAS.

Es tal la complejidad y la delicadeza con que deben ser tratados muchos casos de que está sembrado el camino del farmacéutico en el ejercicio de su profesión, que no es suficiente una conciencia honrada para resolverlos, cuanto menos la de esos espíritus ajenos a toda moral, siquiera sea en teoría, y la de tantos que en la práctica viven de espaldas a la luz de los principios del Decálogo.

Hay, es cierto, algunos *principios evidentes*, que a una conciencia sin perjuicios erróneos le dictan la norma segura de conducta, verbigracia, que el farmacéutico debe tener la ciencia suficiente para su misión, estar adornado de cualidades que son la garantía de los intereses que antes considerábamos, aplicar todos sus sentidos en la elaboración del medicamento, ser limpio, guardar el secreto, etc. Pero, después, de esos principios, hay otros que ofrecen dificultad de comprensión, que ya no son tan claros. Y aún existen muchas cuestiones y casos que son una tortura para un farmacéutico cuidadoso de su alma y del bien corporal de sus clientes. El campo este es vasto como el mar. La luz de los principios primeros, que he llamado evidentes, no desciende sobre esos problemas morales sino a través de un análisis más o menos difícil de ciertas premisas. Aquí está, sin duda, el fundamento, uno más, de la necesidad de la Deontología farmacéutica. Ella estudia esas cuestiones difíciles y enseña la solución aplicable a casos múltiples de conciencia.

Vuelve a asaltarme la objeción a la que ya hace poco me refería: ¿No basta la técnica? No, respondo sin rodeos. El lugar de la *moral* se ha querido que lo ocupe la *técnica* (se la llama ciencia, como si la moral no lo fuera), siendo esta la razón de que a medida que el racionalismo ensancha sus dominios en el campo de las ciencias se fueran estrechando los límites de la ciencia de las costumbres, o moral, hasta casi borrarla de los libros usuales en las aulas universitarias. Pero esto es en detrimento evidente de lo que predomina en el hombre y le distingue más de los seres irracionales, que es el dirigirse por motivos que subordinan el cuerpo al alma, y todo el hombre a la que antes ya hemos considerado como norma rectora del orden moral: la Ley natural, parte de la Ley Eterna de Dios. Y, además, se han confundido los términos, con mengua de la verdad: la Técnica, en fin, enseña *cómo* se hacen, v. gr., las preparaciones farmacéuticas, pero la Moral o *Deontología* enseña el *uso* conveniente de la técnica conocida, para que no se

falte con ésta a bienes de mayor categoría moral, como son la salud del cuerpo y la salud espiritual del alma.

No creo necesite aclarar lo dicho con ejemplos, pues la experiencia os habrá enseñado cuán frecuente es la duda en multitud de casos. Así la duda habrá sido el martillo de vuestra conciencia, v. gr., en lo concerniente a sustitución de algún elemento integrante de una medicina, en punto al secreto profesional, en cuanto al precio de la medicina vendida, etc. En todos estos problemas requiriese estudio, conciencia ya formada, a veces pericia y destreza, que solamente tienen los maestros de Moral, los adiestrados en cuestiones deontológicas. En suma, sólo la despreocupación de la moral o la soberbia racionalista serán capaces de contradecir estas razones, que abogan por la necesidad de los estudios de la *Deontología farmacéutica*, que es la que al farmacéutico le ilumina en el laberinto de su profesión, para no sólo hacer bien, técnicamente, sus elaboraciones, sino para que ellas y toda su vida profesional sean *moralmente* buenas; esto es, ante Dios y ante toda conciencia.

4.-ESCABROSIDAD DE LA PROFESIÓN.

Un motivo más que exige una conciencia bien formada es la escabrosidad de la profesión farmacéutica. Ciertos momentos existen en que más que la complejidad de las cuestiones suscitan dificultades para la honradez las sollicitaciones al mal en circunstancias de libertad exentas de la vigilancia de los guardianes de la ley. Observad, en efecto, al farmacéutico en las diversas relaciones que para él crea el ejercicio de la profesión, y veréis que la ley no puede alcanzarle en todo: negligencia, falta de observación o de atención, empleo de elementos farmacéuticos descuidados, censura cautelosa que derriba el crédito del médico o de un colega, consejos inmorales, complicidad, falta de caridad para con el pobre. etc. En estos casos solamente hay un Tribunal legítimo para el farmacéutico, y es su conciencia.

Pero fácilmente advertiréis, señores, que la Deontología es importante en estas situaciones, más que por los conocimientos que proporciona, por la firmeza de los principios. En que descansa y, sobre todo, por el temor a Dios que le da origen. Es preciso, en efecto, que la *Deontología farmacéutica* esté enraizada en ese santo temor de Dios, "que es el principio de la sabiduría"¹, porque sólo Él penetra lo íntimo de la conciencia y sostiene al hombre en los momentos más dif-

¹ Prov., 1, 7.

ciles, sin abandonarle, aún en las caídas, para levantarle y hacer posible una enmienda eficaz.

En los momentos difíciles para el bien es cuando se percibe la ventaja de la Deontología basada en la Religión, sobre la que pretende hallar firmeza en motivos humanos, como la ley y el honor. Porque aquélla, en el temor de Un Dios, Legislador y Juez, en el recurso de la oración y el auxilio de la gracia, proporciona la victoria; mientras que la otra, sin esos recursos, deja a la naturaleza humana a solas con sus inclinaciones y condenada a una derrota segura, cuando la impunidad priva a la misma ley extrínseca de su fuerza coercitiva, cosa que sucede muchas veces, como la experiencia profesional os enseña.

5.-EL UTILITARISMO EN FARMACIA.

La misma experiencia os dirá cuán propicia es la profesión farmacéutica a la llamada *moral utilitarista*. Confundiendo el bien con la *utilidad*, a la manera de *Bentham* o de *Stuart Mill* y otros filósofos afines, y elevada consiguientemente la conveniencia particular a categoría de criterio de moralidad, repercute el utilitarismo en la práctica farmacéutica de dos maneras: primeramente el aspirante a la profesión galénica, como no ve utilidad inmediata en el estudio de la Deontología, rehuye el conocimiento de los deberes que le son propios, a no ser que alguna ordenanza universitaria la imponga; pero, en segundo término, aun en este último caso, logrado el título farmacéutico, contrarrestan el estímulo para dicho 'estudio las trabas que la Deontología pone al afán de lucro en las manipulaciones y despacho de la oficina farmacéutica.

No me atrevería a pasar de una simple enunciación de peligros en este particular si no hubiera visto cómo se expresa un compañero vuestro, *doctor Gustavo Lápés*, en la Memoria sobre *Deontología farmacéutica*, que presentó en el certamen celebrado por el Real Colegio de Farmacéuticos de Madrid el año 1920, y que recibió el galardón del Premio. El expresado escritor habla del *industrialismo* de que se hace objeto a los desdichados enfermos, de los "infames contubernios médico-farmacéuticos para hacer esta explotación provechosa", y de "las vergonzosas luchas fraternales, en las que, con enconada saña, se disputan mezquinos beneficios".

Sin duda es el interés por su amada profesión el que hace al citado autor ver una montaña, lo que acaso no merecía siquiera el nombre de montículo. Pero él ve así aumentado el mal, que dice ha tomado "tal

extensión, que no existe hoy en las profesiones sanitarias quien no esté de ellas contaminado", y eso "porque la falta del sentido moral farmacéutico ha consentido la perversión del concepto de la Farmacia, haciéndola descender de la elevada cuna del sacerdocio al abismo de un industrialismo". Por eso trata él, como "base fundamental de su trabajo", de "dejar sentado el verdadero concepto de la profesión farmacéutica, para deducir de él los rigurosos deberes que contrae quien se consagra a su ejercicio".

Ahora bien, para formar ese verdadero concepto, que reviste al farmacéutico de cierto carácter sacerdotal, y conocer los rigurosos deberes de la Farmacia, es necesario el estudio de esta disciplina que se llama *Deontología farmacéutica*. Ella empieza rechazando, por irracional, ilógico y absurdo ese sistema que eleva el interés bastardo, el personal y el colectivo, a la cabeza de los dictámenes de nuestra conciencia, para discernir el bien del mal. En efecto, lo que es variable .por esencia no puede ser regla fija de certeza; lo que puede autorizar el mal que la humanidad rechaza, no puede ser norma del bien, y como constantemente incurre en contradicción, porque lo que es provechoso para unos no lo es para otros, y lo que para unos es hoy útil deja de serlo mañana, lleva en sí mismo ese sistema el sello de la falsedad. Para no confundir los términos, advirtamos que la virtud suele ser provechosa, pero no por eso es virtud; y que, si erigimos el utilitarismo en regla de costumbres, tendríamos que el fin justificaría los medios.

Si no es deshaciendo errores, y fundamentando en las bases antes expuestas la Moral profesional, el exponer deberes rigurosos no tiene garantía de éxito. Ello importa, sobre todo en vuestra profesión, que tiene en ese aspecto industrial y mercantil que le va anejo un peligro, y es el de que el accidente pase a categoría de lo sustancial. Debéis, para evitarlo, encarecer el abismo que separa a la Farmacia de las otras actividades humanas que pueden catalogarse entre las mercantiles o industriales: *el fin social que la incumbe*. "A esta hermosa y humanitaria misión a que su existencia responde -dice *Gustavo López*-, ha de sacrificarse todo otro interés. Ni las conveniencias de clase, ni los intereses personales merecen atención cuando dejan de ser concordes y derivados de aquélla.

6.-LA INCREDULIDAD y LA DEONTOLÓGÍA.

Una dificultad surge de cuanto llevo dicho acerca de la necesidad de la enseñanza de la Deontología farmacéutica basada en la fe religiosa, cuando se contemplan algunos profesionales prácticamente increí-

dulos, afectados de un intelectualismo racionalista, y que no son desdoro para la profesión. Ya antes empecé por reconocer que existen en ambas clases, médica y farmacéutica.

De esta dificultad se hacen cargo *Maximiliano Simon*¹ y *G. Payen*², atribuyendo el hecho a una *feliz inconsecuencia*. Alguna explicación más exige ese contraste. Debemos partir del concepto que la naturaleza humana, aun considerada La culpa original, nos merezca. La doctrina católica, que ha estudiado ese problema, conoce a la naturaleza humana, capaz de realizar acciones moralmente honestas, porque ni admite con *Rousseau* que sea buena en sí, ni que haya quedado tan maltrecha por el pecado de nuestros primeros padres que no pueda nada en orden al bien, como afirma *Lutero*. El hombre es un complejo de cualidades buenas y de defectos. Por tanto, si bien el hombre, sin auxilio de la gracia, no puede observar toda, íntegramente, la ley moral, puede, sí, hacer acciones buenas con virtudes naturales, en la medida de la índole, de las cualidades que adornan al individuo, de la educación, etc. No olvidemos que la primera luz que dirige al hombre es la que brilla en su mente: la razón.

Pero, débil como es esa luz, la oscurecen tenebrosidades que se levantan del fondo malo de la condición del hombre. *San Pablo* expresó ese pensamiento cuando decía: *Siento otra ley en mis miembros que repugna a la ley de mi mente*³. Aquí está el fundamento de las leyes de la sociedad. Siendo insuficientes las garantías de esa luz natural contra las malas pasiones del hombre, la sociedad, para proteger el orden y la seguridad, y mantener al ciudadano en el estrecho círculo de sus deberes, dicta la ley, con amenaza de vindicta legal. La ley, preciso es reconocerlo, es a la vez una garantía de orden y un apoyo a la debilidad del hombre. Este, con los actos a que le obliga la ley, contrae hábitos morales, que son norma de conducta. Las ordenanzas profesionales son asimismo una extensión de las leyes del Estado y encauzan las actividades de la profesión. Tampoco la ley y las ordenanzas son suficientes para servir de base a la moralidad, porque ellas mismas necesitan unas conciencias formadas en el respeto a la autoridad y a los derechos de los ciudadanos, y, además, no pueden llegar al campo interior y al privado, los cuales son inaccesibles a la vigilancia del gobernante, y en los que el hombre necesita un apoyo a su propia conciencia. ¿Cuál es ése? ¿El honor? Alguna vez he hecho referencia a él. Ciertamente, el honor ejerce un positivo influjo como auxiliar de la

¹ "Deontología Médica". Introd., pág. 28.

² "Deontología Medicale", Shanghai, 1935. Introducción.

³ Rom., 7, 23.

conciencia. Todos estimamos la honra como un tesoro. Nadie quiere aparecer deshonrado. *Curam habe de bono nomine*, dice *El Eclesiástico*: "Ten cuidado de tu nombre ... más que de millares de tesoros"¹. Pero observemos que el buen nombre o *bueno fama*, que es el juicio que forman los demás sobre un hombre, y al que el Libro Sagrado nos invita, es aquella que tiene por origen una conducta intachable, en público y en privado. La otra *honra*, la que se apoya sólo en el juicio social, mira sólo al exterior del hombre, hacia afuera, y se preocupa, al menos de modo principal, de aparecer, no de ser, digna de estimación. Esta honra es frágil barquilla, que no resiste la tempestad de la pasión vehemente. Es inconsistente, voluble y se hurta fácilmente a las miradas de los hombres.

Otro factor es el *ambiente*. El ambiente ejerce una influencia importante en las determinaciones de la voluntad. Este factor podemos decir que es la síntesis de los otros dos: la ley y el honor. La ley, unas veces es precedida por el ambiente o la costumbre; otras, es causa de él. El honor es medido por la censura que el medio ambiente ejercita. Pensad ahora Un momento, señores, en el ambiente tradicional de la Farmacia, que es actual, por fortuna. ¿No es cristiano? ¿Qué extraño es, pues, que las *formas* profesionales que el cristianismo exige sean las impuestas por las leyes, las ordenanzas, los reglamentos, el ambiente, los pequeños códigos farmacéuticos que circulan por el mundo? Los más recalcitrantes incrédulos o indiferentes deben confesar que esto es así y que ellos mismos pagan tributo, en la práctica, a las ideas filosóficas y religiosas que niegan en teoría. He aquí el porqué de la *feliz inconsecuencia*; es frase del *doctor Simon*.

De aquí se deduce cuánto importa el estudio de la Deontología. En primer lugar, el conocimiento de los deberes y el estudio de los problemas farmacéuticos aumentan la luz de la razón natural y dan buena norma objetiva del honor a los que carecen de fe en Dios y en los principios religiosos, Por otra parte, la *Deontología* verdadera, que -repito- es la que descansa en los tres postulados ya referidos, ayuda, en el orden especulativo, a mantener levantado el criterio moral del Cristianismo en la profesión farmacéutica, y es norma segura, en la práctica, de rectitud moral y apoyo, el más firme a la debilidad humana.

¹ Cap. 41, 15.

III

FUENTES DE LA DEONTOLOGIA FARMACEUTICA

Llamo *fuentes* de Deontología aquellas leyes de donde se derivan, con más o menos precisión, los deberes del farmacéutico, las cuales, además, estudiadas y debidamente interpretadas, constituyen el objeto de la Deontología de la Farmacia. Para escribir, pues, de dichos deberes, hay que conocer las leyes que las imponen.

Las que rigen el ejercicio de la profesión farmacéutica son, para cualquier farmacéutico, sin precisión de fronteras : la *ley natural*, dictada por Dios, y también el *Decálogo*, que es ley natural y *positiva* de Dios; para los farmacéuticos de un Estado, las *leyes civiles y ordenanzas especiales* dictadas para la Farmacia; para el católico, la *Ley canónica*, si en algún caso la Iglesia la dictara. Como no hay ley especial canónica que a la clase farmacéutica se refiera, sólo diré unas palabras de la *ley natural*, del *Decálogo* y de la *ley Civil*, añadiendo otra fuente de conocimiento de los deberes farmacéuticos, que es la *autoridad de los escritores* y tratadistas de esta importante materia.

I.-LA LEY NATURAL.

Es la ley natural, camal ya he insinuado, la misma Ley Eterna de Dios en cuanto se refiere al hombre. La *Ley Eterna* es aquella suprema ordenación por la que se rige el mundo cosmológico, y en la cual todos los seres tienen establecido un *fin* y están dotados de *medios* para lograrlo, en armonía completa de fines y, sobre todo, con el supremo *fin* de la creación entera. Esta Ley rige a todos los seres, cada uno de los cuales es atraído y orientado hacia Dios por medio de actos adecuados a su naturaleza y fin respectivos.

Los seres inorgánicos son conducidos a sus fines particulares por leyes físico-químicas. Los vegetales, por leyes biológicas, que son también de orden físico. Los animales, por leyes biológicas y por instintos. Todos estos seres obran por impulso de leyes que actúan sobre ellos de un modo ciego. La regla de sus movimientos no está en ellos: está en Dios. Pero los seres racionales forman un capítulo aparte en esa Ley Eterna. El hombre, criatura inteligente y libre, tiene impresa esa Ley en su mente, la cual conoce por medio de la razón, y cumple o no cumple, libremente, y por tanto, con conocimiento y albedrío propio se ordena a sí mismo por medios aptos hacia el fin que el Criador le impuso.

Esta ley se llama *natural o moral*; primero, porque la bondad o malicia de los actos que manda o prohíbe se fundan en su relación esencial de conveniencia o repugnancia con la *naturaleza racional del hombre*, toda vez que los actos de éste no serían racionales si dejaran de conformarse a la naturaleza humana, considerada en todas sus relaciones; y en segundo lugar, porque estas relaciones y la conveniencia o repugnancia aludidas son cognoscibles por las solas fuerzas de la razón humana, discerniendo objetivamente y conforme a las leyes de la Lógica.

Por consiguiente, la profesión farmacéutica, como toda profesión, pone al que la ejerce en un orden de actividades que tiene que tener sus normas o deberes dictados por la ley natural. ¿Y cuál será la piedra de toque para conocerlos? Ya he indicado más arriba la jerarquía de verdades de orden moral; principios evidentes, conclusiones ciertas inmediatas, y otras más lejanas y algo confusas hasta que un análisis los deja iluminados por la luz de la certeza.

Pero el criterio o fuente de los deberes del farmacéutico consiste en la misma *naturaleza* de la profesión. ¿No es la naturaleza de las cosas la que discierne la bondad moral de las acciones? Ahora bien; la naturaleza de la Farmacia es social en grado superior. Es la salud de los ciudadanos, nada menos, lo que pende del proceder del farmacéutico. Por tanto, la Farmacia pone al farmacéutico en relación con el enfermo, en primer lugar, puesto que él es la razón de existir esa profesión; en segundo lugar, con el médico, de quien es colaborador; después, con sus compañeros de profesión, y por último, con la sociedad, en cuyo nombre el Poder público dicta leyes que regulen la Farmacia. La Farmacia, pues, concurre al mismo fin, eminentemente *social*, que la Medicina: conservar la salud, curar la enfermedad, aliviar el dolor.

El estudio sereno de cada una de esas relaciones, a la luz de los principios de razón natural, dará la serie de deberes del profesional de

la Farmacia. Esto es lo que ha hecho la Moral profesional, que es cristiana, si bien inspirada en razones de orden natural. Las codificaciones actuales suelen ser irreprochables teóricamente. Pero la *Deontología farmacéutica* debe aspirar a que esos principios naturales y los deberes concretos que Se derivan imperen en la práctica de la profesión.

2.-EL DECÁLOGO,

Los dictámenes a que llega la razón natural con sólo contemplar al farmacéutico en su función social y frente a un enfermo a quien proporciona medicamentos por su justo precio, los vemos confirmados con los preceptos que Dios, por medio de Moisés, promulgó en el Sinaí, y que Jesucristo restableció en todo su vigor en la Nueva Ley. No se añadieron nuevos mandamientos a los que ya estaban impresos en la naturaleza del hombre. Pelo Dios quiso venir en auxilio de la Tazón humana, en obsequio a su debilidad y a los extravíos a ,que llegó, re-frendando la ley moral natural con su palabra divina y su autoridad infalible, Así, la ley moral pasó a ser ley *positivo divina*, para todos los hombres de cualquier raza o religión. Ante Dios no valen creencias religiosas, más o menos condescendientes con las inclinaciones de la naturaleza viciada por el pecado. La ley natural sancionada por el *De-cálogo* no dejará de estar vigente porque así lo acuerde un fundador de religión o un parlamento de toda la Humanidad reunida.

Ved cómo esos mandamientos ilustran la conducta racional del profesional de la Farmacia.

Nadie dudará que el precepto natural de honrar a Dios y servirle en todo momento, en privado y en público, lo impone el Decálogo como primero de todos los deberes: lo cual es, justamente, lo que la Filosofía enseña y base, como hemos visto, de la Deontología.

En cuanto regula las relaciones del hombre en familia, es de tener en cuenta el Decálogo para el ejercicio de la Farmacia, por cuanto los sentimientos y deberes familiares son estímulo y freno al mismo tiempo para infundir alientos, pero también para contener al hombre en el círculo de sus deberes. Enmarcado el cuarto Mandamiento, a continuación de los deberes para con Dios, nunca el amor familiar eximirá. de los deberes para con Él y con el prójimo.

Lo que es específico del farmacéutico, esto es, *hacer el bien y nunca daño* a los enfermos, está tan manifiestamente expresado en el quinto Mandamiento, que no hay para qué entretenerse en explicarlo.

El sexto precepto le saldría al paso muchas veces para detener al

farmacéutico en el camino de la complicidad o ante un consejo que lleva a la profanación de la ley que impone la castidad, según los estados, pero siempre dentro de ciertas normas que la misma naturaleza del hombre exige, atendida la razón y no la inclinación pasional.

La justicia que debe reinar en la oficina farmacéutica desde la adquisición del fármaco hasta la venta, está sometida a otro precepto, que prohíbe hacer perjuicio a los demás en nuestros tratos. Esto, así por lo que se refiere al enfermo como a los demás semejantes con quienes haga, pactos o avenencias.

Por último, la observancia del octavo Mandamiento, que, como sabéis, prohíbe *levantar falsos testimonios y mentir*, sería suficiente para establecer unas relaciones fraternas entre médicos y farmacéuticos y para salvaguardar el derecho que el enfermo tiene a la fama y al secreto, y no menos que él, el médico y el compañero de profesión.

En suma; el mejor Código deontológico para cualquier profesión es el que escribió Dios, primero en la mente humana y después en las tablas del Sinaí. Código sublime, que obra en el interior de la conciencia, y no de una manera oscura, sino con claridades que ayudan al hombre a ver el *porqué y para qué* de sus acciones, aun de aquellas que exigen duro sacrificio. Código sencillo, que Jesucristo resumió aún más cuando dijo que todos los preceptos de la Ley escrita se reducían al amor de Dios y del prójimo, añadiendo: *De estos dos preceptos penden toda ley y los profetas*¹. Aún más resumida vemos toda la doctrina mural en aquella sentencia: *Cuanto quisierais que os hagan a vosotros los hombres, hacedlo vosotros a ellos*². ¿No es verdad que no ha podido jamás el hombre sustituir esta máxima por otra que más trascendencia tenga en la vida social y profesional? Con este principio por norma se pone a salvo *la justicia, la equidad y la caridad*; en consecuencia, reina la paz dentro del orden.

3.-LA LEY CIVIL.

En apoyo de la ley natural y divina viene la ley humana, para asegurar la observancia externa de los preceptos morales, que, por torpeza y debilidad, fácilmente son conculcados, y sin los cuales el orden social no puede subsistir. Regula, además, la ley las aplicaciones de la ley moral y dicta aquellas normas que son por naturaleza variables y

¹ S. Mat., 22, 40

² Id., 7, 12.

contingentes, según los tiempos y los países, de la manera que mejor convenga al bienestar general.

No ha podido sustraerse la Farmacia a esa necesidad. De la ley canónica, que compete a la Iglesia verdadera de Nuestro Señor Jesucristo, no es menester hablar, porque no ha sido objeto la Farmacia de sus disposiciones. Cae, de cierto, bajo aquellas declaraciones de la ley natural y divina, de la que *es* intérprete única la Iglesia¹, como las concernientes al aborto y anticoncepcionismo². La ley a la cual está sometida por naturaleza la profesión farmacéutica es la civil. Ella es la que con todo derecho dirige las actividades de una profesión como la vuestra, que tanto pueden contribuir al bien o al mal de los ciudadanos, para lo cual debe encauzarlas, desde su comienzo en su ejercicio, mediante exámenes y visitas de inspección que mantengan, por una parte, el prestigio de la profesión, requisito necesario para la confianza de la sociedad, y por otra, eviten daños que de otro modo, por incuria o malicia podrían producirse con mucha frecuencia.

Leyes relativas a los farmacéuticos aparecen en España desde el siglo XIII. Se ocupa de ellas el Rey Sabio en su inmortal código *Las Partidas*. En la Ley 6.^a, Tít. VIII, Partida 7.^a, se lee lo que más arriba he copiado: "Los *boticarios* que dieren a los omes a comer o beber escamonea o otra melecina fuerte, sin mandato de los físicos, etc." No será ésta la primera ley que se ha dado en nuestra patria sobre los boticarios o farmacéuticos. Ciertamente, nada he visto acerca de ellos en el *Código de Alarico* o *Lex romana Visigotorum* (484-507), ni en el *Fuero Juzgo*, en tiempo de Recesvinto (653-672). Pero, por otra parte, en el siglo XIII florecían los fueros, a los cuales, dicen *Chairlone* y *Mallaina*³, los farmacéuticos, médicos y cirujanos estaban sujetos en cuanto al ejercicio de su profesión y a las cosas a ellos pertenecientes".

Por esta época, además, surgen los gremios o cofradías, que agrupaban a los miembros de una profesión u oficio y los sometían a una reglamentación en sus actividades profesionales. Ya he hecho mención del Colegio de Boticarios de Barcelona, que existía a mediados del siglo XIII, pues el año 1252, cuando Don Jaime el Conquistador constituyó un Consejo de 200 *Paeres* o *Prohombres*, incluyó entre los estados representados a los *boticarios*⁴. A esta Corporación concedió Don Pedro el Ceremonioso, a mediados del XIV, el uso del sello, y se

¹ Cánones 1.038 y 1.322 del Código de Derecho Canónico.

² Enc. "Castí Connubii", de Pío XI.

³ *Chairlone* y *Mallaina*, 1. cit., pá-g. 749.

⁴ Ob. cit., l. cit., pá-g. 749.

creo que el nombre de Colegio. Junto a ésta. merece especial mención el Colegio de Valencia, que recibió del Rey Don Alfonso, en 1329, el privilegio “de poder crear los maestros boticarios que desde entonces en adelante hubieren de ejercer la profesión en la misma ciudad y en su reino”¹.

Desde el siglo XIII, la labor vigilante de los Colegios que fueron apareciendo en España y las disposiciones del Poder público, que ya se habían de suceder sin notable interrupción, formaron una legislación, en lo que cabe, perfecta, para vuestra honrosa profesión, sobre un fondo moral cristiano, de que son buena prueba la *limpieza de sangre y de "moribus et vita"* que se exigía para pertenecer a la clase y el juramento cristiano para poder recibir el título de farmacéutico², hasta que las doctrinas liberales imperantes en el siglo XIX borrarón lo que de cristiano había en dicho juramento³.

A esa legislación civil tiene que dirigir su mirada el tratadista de *Deontología farmacéutica*. No es admisible en buena doctrina filosófica la teoría de que la leyes el origen de la moralidad, como ya he indicado. En la ley, si es justa -y lo será si no conculca el derecho natural y conduce al bien común-, hay que reconocer una fuente de derechos y obligaciones, una norma de conducta, origen inmediato de moralidad; pero no es la fuente absoluta de lo bueno y lo malo, cerno si no debiera admitirse antes que la ley una norma de moralidad que rija al individuo, que es anterior a la misma sociedad y a la ley; norma, como ya he dicho, universal e inmutable, que sirva de piedra de toque para apreciar cuál es justa entre tantas leyes contradictorias que emanan de los órganos del Poder sobre una misma materia. Por lo mismo, la leyes obligatoria en conciencia si se ajusta a los dictados de la ley moral y está circunscrita a los fines que antes he señalado. Por no cansaros, solicitaré a *San Pablo*, que dice: *El que resiste a la potestad, resiste a la ordenación de Dios; y los que resisten, ellos mismos atraen sobre sí la condenación*⁴. Por esto sucede que el buen cristiano, si es consecuente, es el mejor ciudadano, porque ve en la voluntad del legislador justo la voz de Dios, y, consiguientemente, transforma la *obligación* en un deber de conciencia.

Mucho se ha legislado sobre la Farmacia. Interesantes las disposiciones que figuran en la *Novísima Recopilación*⁵, debidas a Don

¹ Chiarlone y Mallaina, ob. cit., pág. 738.

² Idem id., ob. cit., págs. 739 y sigs. y la 818, nota.

³ Idem id., pág. 839.

⁴ Rom., XIII, 2.

⁵ Lib. VIII, tít. XIII.

Fernando y Doña Isabel, a Felipe II, a Felipe IV, el que dió aquella célebre pragmática que elevó a rango de *arte científico* a la Farmacia y la dió las *honras y preeminencias* que competen a la Medicina¹, y a Carlos IV, que dió las Ordenanzas de 1800, modificadas por las de 1804.

Pero las Ordenanzas que merecen especial atención, por su valor deontológico, son las de 1860, en su capítulo II, que se titula *Ejercicio de la Farmacia*. Tuvo sus precedentes en las leyes citadas y en la Ley de Sanidad de 28 de noviembre de 1855. Es de esperar que en la nueva ordenación farmacéutica que se dicte a consecuencia de la Ley de Bases aprobada el 25 de noviembre de 1944 para la organización de la Sanidad Nacional, aquellos preceptos de las Ordenanzas de 1860 sean sabiamente perfeccionados, teniendo en cuenta el terreno ganado ya por la Facultad farmacéutica.

Esta legislación, repito, hay que tenerla en cuenta al escribir de la moral farmacéutica, porque las disposiciones del Poder civil en materia que cae tan ele lleno en su competencia, supuestas las condiciones ya apuntadas, son fuentes de obligación. No pasan, es cierto, de las fronteras de lo externo, sujeto a comprobación fiscal, pues lo interno, y también una actividad externa, pero privada y oculta, están reservados al fuero de la conciencia. Pero la obligación es indiscutible.

4.-LIBROS DE DEONTOLOGÍA FARMACÉUTICA.

También de ellas ha de ocuparse el que escriba de esta materia o la enseñe. Las *fuentes* de donde dimanen los deberes y obligaciones que ya se han señalado son estudiadas en obras o tratados, que justamente pueden llamarse *fuentes de conocimiento*. No he descuidado el deber de informarme de los tratados que se han escrito acerca de lo que es objeto de vuestra Deontología. No estoy descontento de la búsqueda de tales documentos. Tened en cuenta, señores -otra vez os lo pido- que los momentos dedicados a esa búsqueda en la Biblioteca Nacional y en la de esta Academia y a la lectura de obras y revisitas, han sido hurtados al quehacer diocesano, muy imperioso en ocasiones.

Es muy poco lo que se ha escrito sobre esta Deontología. Tratados propiamente dichos sólo dos he podido ver: el de *Martinez de Leache* (1652) y el moderno de *J. Breugelmans*, de Bruselas.

Ocúpense los teólogos moralistas de las cuestiones farmacéuticas,

¹ 13 de marzo de 1650.

pero con la brevedad consiguiente. Con más extensión y de propósito tratan de ellas varios autores médicos y farmacéuticos, de los que quiero ofreceros una breve bibliografía, refiriéndome a los más notables que he podido hallar.

Es el primero *Saladin de Ascoli*, o *Saladino*, de quien ya he hecho mención. Médico del Condestable de Nápoles, escribió *Compendius aromatoriorum* y lo imprimió en 1486. Lo tradujo al castellano el Licenciado *Alonso Rodríguez de Tudela*, en Valladolid, 1515, bajo el título de "Compendio de boticarios", que es el que he leído (Biblioteca nacional, Raros 13.724). En un breve capítulo (fol. II y III) da un resumen de las cualidades del buen boticario.

Viene después *Aguilera*. El *doctor Antonio Aguilera*, natural de Yunquera, imprimió en Alcalá, imprenta de Juan Villanueva, 1569, su obra "Exposición sobre las preparaciones de Méssue", en cuyo capítulo primero estudia las condiciones que debe tener el que ejerciere el arte de boticario, y enumera hasta catorce. Es utilísimo. El que he tenido a la vista lleva esta signatura: B. N. R/1479.

Bastante menor importancia en este aspecto tiene *Juan Jacobo Weckero*, de Basilea, que en su "Antidotarium generale et speciale", impreso en 1574 (reimpreso varias veces, una de ellas en 1601, que es la edición consultada, B. N. 3/3983), se ocupa de algunos deberes y observaciones técnicas y morales útiles al profesor de Farmacia.

Juan de Renou o *Renodeo*, médico y consejero del Rey de Francia, publicó en París, en 1608, su obra *Institutionum pharmaceuticarum libri quinque* (B. N. 3/34851). En el libro I, en dos capítulos, expone una doctrina semejante en todo a la de nuestro *Aguilera*, aunque más de propósito y con más ilustración y razonamiento.

No podía faltar en este desfile el gran *Zacchias*, médico romano, autor de la Medicina Legal, que en su obra "Quoestiones médico-legales", publicada desde 1621 al 1635, en libros separados, después de tratar de los deberes de los médicos, da normas acertadísimas a los farmacéuticos, a quienes aún designa con el nombre de *aromatorios*, distinguiéndolos de los seplasarios y falsos químicos¹.

Por fin viene *Miguel Martínez de Leache*, el que he dicho escribió el primer tratado especial de los deberes del farmacéutico. Escritor de vasta erudición -dicen *Chiarlone* y *Mcllaina*²-, natural de Tudela, ejerció la Farmacia en su ciudad natal, recibíendose de farmacéutico en el Colegio de San Cosme y San Damián, que reunía a médicos, cirujanos y farmacéuticos, y escribió varias obras de asunto farmacéutico,

¹ Lib. VI, tít. I, cuestiones X y XI.

² En su citada obra "Historia de la Farmacia", págs. 355 y sigs.

entre ellas la última, por orden cronológico, ya que en mérito es acaso la mejor, la titulada "Tratado de las condiciones que ha de tener el boticario para ser docto en su arte". Impresa en Zaragoza en 1662, forma un tomo de 164 páginas en octavo. Es esta la primera Deontología o moral farmacéutica de que puedo daros noticia. Contiene doce capítulos. En el primero trata del nombre que convenga al que ejerce la Farmacia, siguiendo la pauta de Renodeo. Enumera los nombres de *unguentarius*, *aromatarius*, *pigmentarius*, *seplasarius*, *myropolha*, los cuales desecha por impropios, así como los de *apothecarius* y *pharmacopola*, los cuales rechaza con un ahínco no justificado, por cuanto no tiene en cuenta lo que pueden el sentido figurado y el uso vulgar de las palabras, y concluye por adoptar como adecuadas las denominaciones de *pharmacopeus* o *pharmaceuticus*, que han prevalecido en la posteridad.

En los demás capítulos trata, sucesivamente, de la necesidad que tiene el boticario de dominar la lengua latina (cap. II): de que no ha de ser soberbio, ni dado a vanidades mundanas (cap. III), debe huir de juegos, convites y, sobre todo, de la embriaguez (cap. IV); ser de ánimo liberal, no avaro, tampoco pobre, piadoso con dos necesitados (capítulo V); ser muy estudioso, temeroso de Dios y de buena conciencia (cap. VI); conocer los simples medicinales y preferir los mejores (cap. VII); tener gusto para conocer los sabores y diferenciarlos (cap. VIII); no dar medicinas, sino mediante receta de médico (capítulo IX); tener auxiliares idóneos y entendidos en el arte (cap. X); no sustituir los medicamentos, dando unos por otros, sino es consultado el médico y con la conformidad de éste (cap. XI), finalmente, colocar la oficina en un lugar conveniente a los fines de la Farmacia (cap. XII). Todos estos puntos Son explanados y razonados por *Leache*, con poderosas razones y autoridades, entre las que destacan *Saladino*, *Weckero*, *Renodeo*, ya citados, y, además, *Navascués* (de Sangüesa), *Jacobo Silvio*, parisiense; *Valerio Gordo*, italiano, y pocos más, siendo de extrañar que no cite a nuestro *Aguilera*, cuya doctrina es recordada en muchos puntos al leer a *Leache*, así como tampoco ha de citar ni una vez al *doctor Zacchias*, que ya para esas fechas había adquirido gran renombre en la moral médica y farmacéutica.

No parece que haya tenido seguidores en tratar materia tan importante. Mientras la Medicina ha tenido, aunque pocos y distanciados, algunos tratadistas de su Deontología, como *Janer*, que escribió su precioso libro en 1831, titulado "Elementos de moral médica", y en lo que faltaba de origen español, tuvo sustituciones extranjeras, como el libro de *Maximiliano Simon*, "Deontología médica", traducido en 1842; en cambio, la Deontología de la Farmacia ha tenido tan pocos cultivadores

desde *Martínez de Leache*, que no hay huella en las bibliotecas por mí consultadas, ni vienen de da memoria varones doctos.

Como un oasis en tal desierto preséntase al estudioso el discurso que pronunció *José Antonio Ballcells*, catedrático del Colegio de Farmacia de Barcelona, en 1839, bajo el título "Moral farmacéutica"¹. Dentro de la concisión comprendía los aspectos morales de la profesión que debían llenar, para aquella época, la necesidad espiritual de espíritus selectos.

Más acá no se ve nada digno de mención. Corresponde, es verdad, ese tiempo el predominio de las ideas racionalistas y liberales y a la filosofía de la escuela Krausista, en España, que fueran la polilla del catolicismo en el terreno de la enseñanza universitaria.

Modernamente escribió un libro titulado "Deontologie Pharmaceutique" el secretario de la Nacional Farmacéutica de Bélgica, *J. Breugelmanns*, cuya segunda edición vió la luz en 1933, en Bruselas. Es el único fruto de mi búsqueda en el extranjero, donde tampoco la Farmacia ha tenido quien la honre con estudios especiales de la Moral, que debe ser su alma y su tutela.

Con estos elementos, señores Académicos, y otros de revistas y asambleas, me propongo, con el favor divino, dar a la clase farmacéutica una prueba de mi admiración y cariño, y a vosotros, los miembros de esta ilustre Corporación, otra prueba de mi agradecimiento por esa distinción con que me honráis, publicando un pequeño tratado sobre Deontología farmacéutica. El propósito que dormía en crisálida desde que publiqué el "Código de Deontología médica", ha venido a despertar con este llamamiento a mi esfuerzo, implícito en la generosidad con que me habéis llamado, sin mérito mío, a compartir vuestras tareas académicas en las materias correspondientes a la Sección 5.^a de la Academia. Quiera Dios que lleve a efecto este propósito y que pueda con él contribuir al prestigio y dignificación de la profesión farmacéutica y al bien de la Patria.

He dicho.

¹ No existía ejemplar en la Biblioteca de la Real Academia de Farmacia, pero sí en la Nacional. (C.^o 669, núm. 2).

CONTESTACIÓN

DEL

EXCMO. Sr. DR. D. **TORIBIO ZÚÑIGA SÁNCHEZ-CERRUDO**

EXCMOS. SEÑORES.

SRES. ACADÉMICOS.

SEÑORAS, SEÑORES:

Si nuestros abuelos levantaran la cabeza y estuvieran presentes en este acto, en el que en un ambiente eminentemente farmacéutico recibimos a un Prelado de la Iglesia que no es Farmacéutico, y vieran que entre los Académicos noveles hay varios que tampoco son Farmacéuticos, se llevarían las manos a la cabeza y, se irían disparados al Reglamento a ver si les aclaraba este aparente despropósito. Y cuando en él leyese que esta Academia había abierto sus balcones al aire y a la luz de otras Ciencias, y reservado diez puestos para cultivadores de las afines a la Farmacia, se volverían a la sepultura y la cerrarían con las clásicas llaves del sepulcro del Cid.

No sería de extrañar este espanto: Aquellos venerables varones no podían sospechar que un día esta casa solariega de la Farmacia hispana, esta Academia, restituida a la más alta representación de la Ciencia farmacéutica, lejos de enquistarse en ella misma buscaría la colaboración de las afines con las que está relacionada, para dar mayor impulso a su labor y extender el ámbito de su influencia, a la vez que recibir el riego de la savia vivificadora de la Investigación ajena que da a la Ciencia lesa armonía, esa unidad y esa brillantez que sólo se alcanza cuando ni la codicia, ni la envidia, ni el egoísmo informan el culto supremo de la que es un destello de la Sabiduría divina.

Representadas están ya en esta Corporación las Ciencias químicas, las industriales y las naturales: elegidos están los representantes de la Medicina y la Agronomía; con el tiempo tendrán asiento otros, y esta noche se viste de gala para recibir al que llega en nombre de la Ciencia de las Ciencias, al que llamamos por su sola calidad de Sacerdote, para que, deteniendo un momento el tráfico de las ideas que se agitan en los investigadores de las Ciencias experimentales, presten oídos a esas Ciencias del espíritu quienes quieran ennoblecer sus trabajos, separándolos de la escoria materialista, y purificándolos con el hálito vivificador de

la moral de Cristo, conducidos al que es principio y fin de toda Ciencia. A tan alto representante de la espiritualidad se abren las puertas de la Real Academia de Farmacia, por su jerarquía eclesiástica y por sus méritos personales. Si buscamos una vida, privada encuadrada en preceptos morales; si aspiramos a que el ejercicio profesional, en Oficinas, en laboratorios, en cargos administrativos, en Cuerpos militares, esté dirigido por normas deontológicas que enaltezcan a la profesión y la depuren -de toda mala tendencia, tenemos que acudir a la fuente de toda perfección que es Dios, y en su nombre la única autorizada para definir e interpretar su palabra: la Iglesia, que, según ha dicho Pío XII, "no puede estar ausente de ningún problema que afecte al hombre". He aquí por qué al tener la Academia una Sección de Historia, Bibliografía y Deontología, eligió para una plaza de la misma a un Prelado de la Iglesia, especializado en Moral, para que llenase un vacío que es necesario y urgente cubrir, y cuya benéfica influencia ha de trascender a los Farmacéuticos católicos de todos los países.

¿Hemos acertado en la elección ? El discurso que acabáis de oír hace innecesaria la respuesta. El *doctor Alonso Muñoyerro* posee una sólida preparación en materia de Moral cristiana, y gran parte del prestigio que goza su nombre lo debe a la fama que se forjó en la Hermandad de San Cosme y San Damián, de la que fué Consiliario desde 1930 a 1944, y donde trató y estudió a los Médicos y Farmacéuticos, y conoció todas las flaquezas y desventuras profesionales que le decidieron a dedicarse por entero al apostolado deontológico de estas dos Clases.

Formado en la austeridad cenobítica de un santo cura de pueblo, tío suyo, que en las arideces de las montañas de León templó su corazón en las verdades de la Fe, el joven Muñoyerro cursó la carrera eclesiástica en Astorga y en Comillas, donde terminó sus estudios con el sacerdocio, y con los doctorados en Teología y Derecho canónico, preparación esmerada que había de ascenderle desde la cuadjutoría de Navalcarnero a la canonjía doctoral de Alcalá; después a una cátedra del Seminario y a una canonjía en Madrid; al Provisorato más tarde, y, por fin, a la Rota, donde ocupó el cargo importantísimo de fiscal hasta la disolución de este Tribunal pontificio.

Pero paralelamente a esta labor interna en el Seminario y Curias eclesiásticas, comenzó otra externa de apostolado al asumir la dirección espiritual de la Hermandad de San Cosme y San Damián, la que me he referido antes, y donde pronto destacó con tanto relieve que fué nombrado Consiliario de la Confederación de Padres de Familia y de la Rama de Hombres de Acción Católica.

En estos cargos se destacó por su sencillez, por su tenacidad y por

su constancia. Era el Consiliario ideal, defensor de todo lo recto y lo justo, celosísimo orientador y sostenedor del espíritu de las asociaciones. Tanto se asimiló el de los Médicos, que escribió un “Código de Deontología Médica”, que adquirió rápidamente gran difusión y fué galardonado por la Academia de Medicina con el premio de la Fundación Abaitua; luego escribió su “Moral Médica en los Sacramentos de la Iglesia”, que ha alcanzado, como el anterior, dos copiosas ediciones; la traducción de la obra de Luis de Toro, del siglo XVI, “Tifus exantemático”, a petición de aquella Academia, y la historio de “La facultad de Medicina en la Universidad de Alcalá”, editada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y otras muchas producciones de carácter eclesiástico que no son de este lugar, pero que le acreditan de escrito ático de altos vuelos.

Viendo aumentado su trabajo con estas empresas y las inherentes al Tribunal de la Rota, dejó la Hermandad de San Cosme al ser nombrado Consiliario Nacional de la Federación de Hermandades Médico-Farmacéuticas, cargo que desempeña actualmente con gran sabiduría y prudencia.

Tan destacad personalidad tenía necesariamente que llamar la atención de cuantos le veían trabajar y discurrir en estos menesteres, y, por otra parte, Dios, que mueve los hombres según sus designios, le dió toda esta preparación para llevarle a donde le era más necesario: a regir una Diócesis, huérfana de Pastor muchos años y muy necesitada de especialísimo apostolado. Dios elige y los hombres nombran. Así fué elevado don Luis Alonso Muñoyerro a la Sede Episcopal de Sigüenza. En ella se ha confirmado en las características de su genio: celo, generosidad, tesón y constancia, con trabajos apostólicos que no es de este lugar referir y que la modestia del nuevo Académico no consentiría (Catedral, Seminario, Iglesias, Sínodo): Con estos rasgos queda retratado nuestro nuevo compañero, y quedamos también nosotros llenos de esperanza en su valiosa colaboración, que tanto necesitamos, pues viene a definir la moral farmacéutica, a darnos normas deontológicas para ejercer en los amplísimos campos donde hoy se puede ejercer la Farmacia con dignidad católica, con decoro profesional.

El admirable discurso que hemos oído le titula “Introducción a un Código Deontológico de Farmacia”, y por el profundo contenido del discurso podemos suponer con qué autoridad y con qué altura escribirá el Código. La Farmacia carece de él. En estos últimos tiempos no han dejado de publicarse artículos periodísticos en revistas hispano-ameri-

Canas especialmente, y estudios acerca de la Moral de nuestra profesión, poer un trabajo completo y profundo todavía no se ha hecho, y a falta de él, el farmacéutico tiene que regirse por la Ley natural y por su propia conciencia.

La Academia ya tiene en su Estatuto una disposición a este respecto, en la que se preceptúa que para se Académico se requiere “observar una conducta pública digna y moral de acuerdo con el prestigio de la Academia y el honor del cargo”.

Además, las Academias Deontológicas Médico-Farmacéuticas, que existen en buen número de provincias, tienen por misión el perfeccionamiento moral de sus asociados y son la tribuna desde la que se difunde esta ciencia en nuestras profesiones.

Pero la instrucción fundamental se recibe en la rumia de las verdades que se aprenden en el evangelio, en las epístolas de San Pablo y en el Catecismo. Estas son fuentes puras de conducta digna y cristiana en todos los órdenes. Por otra parte, aunque no abundan los escritos referentes a los deberes particulares de la clase farmacéutica, como ya echa de menos el nuevo Académico en su discurso, par el que quiera instruirse no faltan medios como los que él también señala. Esperemos que nuestro nuevo compañero nos proporcione un medio más con la obra que, para ayudar a nuestra perfección profesional, promete dar a luz.

Que no se diga que no hay instrucción deontológica para quien con deseo la busque. Y aquí, en este Madrid, en un retirado paraje patrocinado por los Santos Anargiros, un manantial de agua viva brota modesta y calladamente, a flor de tierra, para nosotros. A su lado, el Árbol de la Sabiduría extiende sus ramas y le da amable y fecunda sombra. Cuando apenas ha comenzado a despertar la ciudad, un grupo de corazones de ideas y pensamientos teológicos, filosóficos, históricos y de alta moral; pasto divino, que les fortalece en la lucha contra el mal y en el digno ejercicio de la profesión. Siempre se recibe una doctrina aplicable a la preocupación diaria; siempre se oye un consejo necesario. Y esta gota de agua constante opera una formación espiritual que permite enfrentarse con la vida con cierta esperanza de obrar bien. Que nos e diga que no hay instrucción deontológica. De hoyo en adelante, cuando la obra de Muñoyerro vea la luz, tendremos ya un Código en el que veremos qué circunstancias se requieren concretamente para practicar la Moral y cómo la Farmacia está dentro de ella.

Si nosotros intentamos reformar la Farmacia en su aspecto moral, debemos empezar por el principio. Es evidente que el alma de toda reforma es la reforma individual: el mejor modo de cambiar el mundo con arreglo a nuestras ideas es cambiándonos a nosotros mismos, y no se puede alegar que uno es muy débil para tan ardua labor. Con la propia reforma habrá uno menos que reformar, y el mejor predicador es Fray Ejemplo. No habrá nunca pretexto para estancarnos en la inmoralidad porque otros no se muden.

Uno de los más graves deberes del hombre católico en la época actual es hacer compatible la vida del mundo con la pureza de conducta; moralizar la vida de familia, la vida de sociedad, la vida profesional, en un plan de absoluta sencillez, aceptando los sucesos de cada día como se presentan y matizándolos con la moral de Cristo; aplicando en la práctica las ideas que decimos profesar, y así purificaremos las amistades, moralizaremos los negocios, dignificaremos las distracciones y demostraremos que se puede vivir entre los hombres, tener amigos, viajar y asistir a espectáculos decorosos y ejercer una profesión con toda soltura, con toda naturalidad, con toda dignidad cristiana, sin que el Decálogo sea obstáculo para cumplir los deberes de cada uno. Y es también necesario oponer esta conducta a la que los que necesitan las manos libres, sin trabas en sus asuntos, para llegar no importa por qué camino. Para estos luchadores de manga ancha sobra toda moral: cada uno se fabrica una a su conveniencia, pone su honore en el Mandamiento que menos le estorba, desprecia los restantes, ¡y a vivir!.

Son conceptos distintos de la vida y de los deberes, que están chocando sin avenencia posible y con furiosas agresiones: la honradez y el hurto; la nobleza y el engaño; la lealtad y la hipocresía; la generosidad y la envidia; el perdón y la venganza; el respeto y el atropello.

Derivados de la actual situación de la postguerra, las profesiones de toda índole están acosadas por dos gravísimos males: el afán desordenado de riquezas, enmascarado por las dificultades de la vida, y la envidia y mala voluntad contra el compañero, ocultos en falsas demostraciones amistosas. El mundo, que perdona todo menos el éxito, ha dado patente de licitud a éstas y a otras muchas lacras; pero hay un tribunal inmanente e insobornable de la conciencia, ante el cual el hombre ve sus acciones en toda su desnudez y le despierta el deber de rectificar, aunque, a veces, hace falta el sacrificio o el martirio incruento de toda una vida para reparar una injusticia.

Debemos convencernos de que hoy hay moral posible mientras no dems un sentido a la vida y un fin adecuado a este sentido, que para nosotros no puede ser otro que el sentido social del catolicismo y Dios como fin de todos nuestros actos. Para el hombre digno moralmente,

su vida es una serie concordada de actos para alcanzarle, y es tan necesario este fin, que aun los no cristianos necesitan dar un sentido a su vida, el que sea, con todas sus consecuencias.

El que quiere el fin, y fin tan alto, honradamente debe querer los medios, y no cualesquiera, sino los adecuados al fin propuesto; los medios esenciales de que disponemos son nuestros actos personales, en lo natural, y el auxilio de la gracia, en lo sobrenatural, conducidos por la doctrina predicada en el Monte de las Bienaventuranzas y en el Calvario por Aquel que a Si mismo se llamó Camino, que es la Verdad que nos ilumina, la Luz que nos guía, la Sabiduría que nos dirige, la Justicia que nos santifica. De ahí procede toda la moral que rige al mundo.

Por otra parte, la fe católica implica una moral individual y una moral social, por las que se conoce aquella fe en la práctica de la vida. Pero al católico no le descubre sólo los actos externos, que a veces pueden ser hipócritas, sino su conducta en el terreno privado y la eficacia y honradez intachables en una vida de relación. Quien no es moral en su vida íntima, no puede serlo en nada.

Os habéis dado cuenta de que discurro en términos generales, para después aplicar las consecuencias a nuestra profesión.

Estos actos morales de que vengo hablando necesitan la libertad para que se produzcan: todo cuanto coarta, como fuere, la libertad, limpia, digna, pura, informada por la más estricta norma deontológica, hay que situar al individuo en la plenitud de su libre albedrío. No siendo plenamente dueño de su destino, no es plenamente responsable, y sus actos, por altos y libres que parezcan, llevan dentro de sí un germen latente de protesta, que nublará toda buena voluntad; de aquí se colige que la violencia es uno de los modificativos más importantes de nuestra libertad.

Es más: es doctrina moral y psicológica que esa violencia no puede ejercerse sobre nuestros actos internos, pero, no siendo un héroe –y no se puede pedir esto como norma habitual en conducta-, es también innegable que la coacción ejercida sobre nuestros actos exteriores debilita y desconcierta muchas veces una voluntad, aun de las mejor templadas ¿Se puede obligar a practicar la moral bajo coacciones, ataduras o acoso, que fuerzan, por lo común, a realizar actos que nunca se realizarían en ambientes de mayor holgura espiritual?

Otros modificativos de la libertad individual son: la ignorancia, las pasiones o las perturbaciones psicológicas que podamos padecer. Ignorancia de doctrinas, que si las supiéramos todos como debemos saberlas, no nos dejarían hacer muchas cosas que hacemos, en cambio, nos

Ayudarían a realizar lo que omitimos muchas veces. Es triste, muy triste, que tanto afán como ponemos en la ilustración científica, apenas si pasamos del Catecismo en el conocimiento de la ciencia del espíritu, y que hombres que escalaron la cima de la sabiduría son, a veces, pobres analfabetos en materias de religión y moral.

Otro tanto podemos decir de la ignorancia de hechos, esa trágica falta del sexto sentido, "no hacerse cargo", no darse cuenta, más o menos culpablemente, del contenido, de las exigencias, de los derechos, de los deberes, de los ambientes, de las coyunturas, de las ocasiones que se dejan escapar, y que constituyen es que se llama el ejercicio de una profesión. Si todos nos "hiciéramos cargo", otra cosa serían nuestras relaciones sociales y nuestro comportamiento.

Mayor influencia tienen las pasiones en la libertad; aquí está la clave del arco. Lamentándose San Agustín de que viendo muchas veces con claridad nuestro camino, no lo sigamos, daba la causa de esta inconsecuencia con una frase de su gráfico latín: "Non delectat, non sapit": No me gusta, no me sabe bien. Esta es nuestra tragedia: que muchas veces el deber es agrio y el pecado dulce; los caminos del mundo, anchos y agradables; los del espíritu, estrechos y ásperos; aunque a la postre suceda al revés. Si supiéramos todos sobreponemos a la efervescencia pasional y mirar las cosas desde las alturas serenas de un recto sentir cristiano, tampoco descarrilaríamos con tanta frecuencia: y es que no nos damos cuenta de que hay que vencer, tras una sucesión continua de violencias interiores, todas las pasiones que nos enturbian la vida, entre las que merece mención especial el miedo, al que disfrazamos con el bonito nombre de prudencia. Dejamos frecuentemente de hacer cosas lícitas, necesarias, por temor a disgustar a sujetos vengativos o que están sobre nosotros. Los respetos humanos nos arrastran a veces a cometer verdaderos perjuros, que borran todos nuestros antecedentes.

En estas concesiones es donde el hombre se rebaja más a la condición de esclavo, hasta negarse a sí mismo y a sus ideas por adulación a los soberbios y poderosos. Señores: si el único miedo que tuviéramos fuese el santo temor de Dios, a todos nos iría mucho mejor.

Apliquemos estas generalidades a la Farmacia: ¿Se ejerce la profesión con espíritu moral? Sí; terminantemente, sí. ¿Está necesitado el farmacéutico de reforma moral? No sería hombre si fuese perfecto. Está necesitado de reforma moral; pero antes está necesitado de reforma legislativa.

La profesión farmacéutica es víctima de una terrible leyenda negra, que oculta su verdadera virtud a los ojos del mundo: un caso igual al de nuestra Patria. Quienes vivimos dentro del ámbito nacional o profesional farmacéutico, nos admiramos y nos dolemos al ver cómo la verdad ha sido deformada y la mentira y la calumnia se han abierto paso hasta en regiones serenas para enturbiar el glorioso y dilatado horizonte de la Historia y el verdadero concepto de la Nación y de la profesión, que es la más noble ejecutoria de los españoles y de los farmacéuticos. Nuestra carrera universitaria, ni más alta, ni más baja que todas las demás enseñanzas oficiales, y con un porvenir brillantísimo, abierto a todos los horizontes, cultiva un sector de la ciencia tan peculiar y tan definido, que no puede confundirse con ningún otro, y, sin embargo, en el disfrute de privilegios otorgados a las profesiones por sus estudios oficiales, ve los suyos cercenados por apetencias ajenas; el modestísimo y honesto lucro, comparativamente hablando, por su ejercicio profesional, es injuriosamente confundido con la ganancia comercial, por no querer el mundo establecer separación entre el valor material del medicamento y los honorarios profesionales, como lo están el papel sellado del abogado, el plano del arquitecto, la radiografía del médico, el mármol del escultor; su noble afán de superación se ve detenido por el régimen de tutela a que está sometida. Pregunto: ¿Es libre el farmacéutico, en estas condiciones, de dar a su vida profesional ese sentido moral del que otras profesiones independientes, comprendidas y respetadas, hacen digna y orgullosa ostentación, para honor y corona de la Patria? Claro es que ningún estado, por adverso que sea, justifica transgresiones deontológicas. Lo difícil hay que superarlo; hay que hacerse superior a toda adversidad. Así ha sido el farmacéutico español, y así tiene que ser debiendo perfeccionarse cada día más, que es el camino de la consideración social,

No pretendo negar la existencia del hombre íntegramente moral en la vida de sociedad. Ya he dicho antes que lo considero necesario. He conocido y conozco muchos, envidiables ejemplos de fe católica, que han defendido su moral con heroísmo sobrehumano; pero lo corriente no es el candidato a la heroicidad, casi siempre involuntaria en la cotidiana lucha por la vida, sino el tipo medio del hombre que sabe sortear los peligros sin detrimento de su honor. Creedme que es digno de admiración el sér que improvisa a diario la virtud útil a la situación con que se encuentra. Batirse siendo bravo es como dar dinero siendo millonario. El mérito está en ser moral colocado entre la espada y la pared, y el farmacéutico español, luchando contra toda clase de obstáculos, ha sabido mantener, en general, su concepto moral en medio

de los furiosos huracanes de la concupiscencia y la ambición, que no han podido minar sus sólidos principios, sostenidos por una mayoría, aunque en la defensa haya perdido parte de su patrimonio; y precisamente en esa conducta profesional, en ese limpiísimo concepto del deber, en ese esfuerzo abnegado por mantenerse digno, en ese callado aguante de injusticias, en ese caballeroso respeto a las prerrogativas ajenas, en ese desgaste por merecer antes que pedir, están los cimientos del actual estado de la Farmacia, lleno de luz. Porque esta profesión, tan satirizada e incomprensida, a la que se atribuyen alegremente toda clase de inmoralidades, es la única en España que ha creado sus enseñanzas y la primera que ha tenido Facultad de Farmacia entre todas las naciones, cuyo actual plan de estudios y edificio no tienen igual, y su Real Academia es también la primera fundada en el mundo, y sus Cuerpos de Farmacia Militar de Tierra y Aire están a la cabeza y a muchos codos de organización sobre todos los de otros países. Y su industria mantiene orgullosa el nombre de España con productos que compiten con los extranjeros y salvan la riqueza natural medicamentosa del suelo patrio. Decidme: ¿Podría haberse hecho este trabajo de gigantes, en medio tan adverso, sin un arraigado sentido moral? ¿Hubiera podido alcanzar esta altura una profesión desmoralizada? Y todavía se nos llama comerciantes y se nos niega el derecho a la vida. Pues si todo esto se ha logrado sin tener más ley moral que la que viene de Dios a la conciencia, ¿a dónde podremos llegar cuando, en nuestro afán de perfección, gocemos de la plenitud de libertad y de legislación deontológica?

¡A dónde hubiera llegado la Farmacia si en lugar de emplear la casi totalidad de sus esfuerzos en defenderse y reivindicarse los hubiese podido aplicar a labor constructiva!

* * *

Viene el Obispo de Sigüenza a cultivar un campo ya desbrozado y preparado para la siembra; a orientar conciencias preparadas por larga prueba; a articular una moral ejercida por innata inclinación al bien.

Saludemos con júbilo la llegada del representante de la espiritualidad a esta Casa.

Doctor Alonso Muñozerro: La Academia se siente feliz al recibirnos en su seno. En esta Corporación encontraréis un ambiente de gran cordialidad. Es preocupación de todos los Académicos mantener en esta Casa la unidad y la fraternidad, que tan bien encaja en vuestro apostolado. Y defendemos estas dos cualidades como la más firme ga-

rantía de la perdurabilidad de la obra más profunda que se ha hecho en la Farmacia de todas las naciones, y que tiene por autor al Ministro que mejor ha conocido el verdadero valor de nuestra profesión y cuyo nombre debiera estar grabado, no con bronce en los mármoles, sino con fuego en el corazón de los Farmacéuticos: José Ibáñez Martín.

La alta misión que se nos ha confiado a este reducido número de Académicos farmacéuticos y entrañables amigos representantes de otras ciencias, será desde hoy ennoblecida y perfeccionada por vuestra presencia, Doctor Muñoyerro, que por sí sola nos recordará la dignidad y rectitud con que debemos proceder, mirando hacia arriba, en el servicio del Estado y en el progreso de la Ciencia; mirando hacia abajo, en el enaltecimiento de la profesión y en el aliento y estímulo de los que sienten la noble ambición de saber.

Sed bienvenido y disfrutad muchos años la Medalla que sois el primero en poseer. Sed bienvenido, y extended vuestra influencia al dilatado campo farmacéutico, objeto preferente de nuestra atención, desde la atalaya de este nuevo reducto que se ofrece a vuestro celo apostólico. En este día, que seguramente marcará un hito en vuestra vida, volveréis la vista atrás, siendo ya Prelado y Académico, y recordaréis con emoción aquella paz de la aldea leonesa, en la que un sacerdote os llevaba de la mano a pasear por las veredas de los huertos y os habituaba desde las cumbres a mirar al Cielo y otear dilatados horizontes, presintiendo el espacio que en el porvenir habrían de necesitar las alas, que ya entonces os apuntaban, para volar, llevado por el Ímpetu de vuestro espíritu, cada vez más alto, más alto. Porque no habéis tornado tierra todavía.